

DE LA SESION N° 298, ORDINARIA,
DE 26 DE MAYO DE 1958

En Punta Arenas, a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y asisten los Regidores señores René Lillo González, Ernesto Guajardo Gómez, Marco Davison Bascur, Jorge Cvitanic Simunovic, Armando Barría Triviño y señora Felicia Barría de Seguel y el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete. Actúa de Secretario, el suplente, señor Jerónimo Lazaneo Katunaric.

APROBACION DE ACTA

Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión N° 296, ordinaria, de 29 de Abril último.

ASUNTOS DE LA TABLA

VISITA DEL MINISTRO SEÑOR RODRIGUEZ LAZO.
CUENTA DE LA ALCALDIA

1) Oficio N° 423, de 23 del actual, de la Alcaldía, dando cuenta del cumplimiento de los acuerdos de comité adoptados por la Corporación Municipal, para recibir la visita hecha a la ciudad por el señor Ministro de Tierras y Colonización, don Raúl Rodríguez Lazo.

Dicha cuenta, a la que se da lectura, manifiesta:

“Recepción en el aeródromo de Chabunco. El domingo 11, a las 13.30 horas, los señores Regidores, en Corporación, concurren al aeródromo de Chabunco a recibir al señor Ministro, que llegó acompañado de su distinguida esposa, del Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola, señor Ernesto Meza Mascayano, del Director de Tierras y Colonización, señor Angel Esnaola y otros personeros de la Caja de Colonización. Concurrieron además otras autoridades y numeroso público, tributándose al Ministro señor Rodríguez Lazo y comitiva una cordial bienvenida.

Sesión Solemne. El lunes 12, a las 19 horas, tuvo lugar la sesión extraordinaria y solemne con que la I. Municipalidad de Magallanes recibió oficialmente al señor Ministro, oportunidad en que, al declararse huésped de honor de la ciudad, en solemne ceremonia y en presencia de autoridades y numerosas personas representativas, se le hizo entrega de la Medalla Municipal, cumpliéndose con ello el objetivo esencial de la invitación hecha al Ministro señor Rodríguez Lazo, quien, visiblemente emocionado, agradeció la distinción de que se le hacía objeto y reiteró sus firmes propósitos de continuar la política en que está empeñado el Supremo Gobierno en orden a satisfacer los anhelos de los habitantes de Magallanes, en cuanto a la explotación de la riqueza madre de la zona. Los pormenores de esta sesión solemne, constan en el acta respectiva, lo que exime al Alcalde de mayores comentarios.

Acto público. Para el miércoles 14, a las 19 horas, se había programado la realización de un acto público en que las diversas organizaciones locales expondrían al señor Ministro su pensamiento en cuanto a la política a seguir en el proceso iniciado con motivo del traspaso de las tierras a la Caja de Colonización Agrícola. Desgraciadamente, por inconvenientes derivados del desarrollo del programa de visitas al vecino Departamento de Ultima Esperanza, que impidieron el regreso oportuno a esta ciudad del señor Ministro y comitiva, hubo de suspenderse dicho acto.

En cambio, el señor Ministro concedió audiencias especiales a todas las organizaciones cuya función está ligada al problema de las tierras y escuchó los planteamientos que le formularon los diversos sectores directamente interesados.

Cóctel de despedida. El sábado 17, a las 19.30 horas, en los salones del Club Magallanes, la Municipalidad ofreció un cóctel de despedida al señor Ministro, acto al que asistieron especialmente invitadas las autoridades y personas representativas de la localidad. Gratamente impresionado se retiró el señor Ministro y, al día siguiente, los señores Regidores, autoridades y numeroso público se congrega-

ron en el aeródromo de Chabunco para despedirlo.

Esta es la somera relación de los actos que, en honor del señor Ministro y comitiva, realizó la Municipalidad, mediante los cuales materializó cumplidamente el principal propósito tenido en vista al invitarlo a que venga a Punta Arenas.

Extraoficialmente se conversó con el Ministro señor Rodríguez Lazo sobre otros problemas locales de su cartera, habiéndose incluso cambiado ideas sobre una posible solución a la situación que afecta a los vecinos de la Población Playa Norte. Sobre este particular, el señor Ministro se mostró vivamente interesado y pidió que la Municipalidad le hiciera llegar sus puntos de vista. Esta materia será considerada más adelante, separadamente.

Al someter a la aprobación de US. esta cuenta, cúmpleme solicitar también la aprobación de los gastos consiguientes por concepto de confección de la Medalla Municipal y ofrecimiento del cóctel de despedida, con cargo a las partidas abiertas al efecto en el presupuesto. Saluda atentamente a US. Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. Jerónimo Lazaneo K. Secretario Suplente".

Se da cuenta que los gastos a que se hizo mención ascienden a la suma de \$ 154.000.—

Por unanimidad, la Corporación aprueba la cuenta de la Alcaldía y acuerda, asimismo, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública los gastos mencionados. (Antecedentes N° 1264-22).

SOBRE LEGALIDAD DE UNA VOTACION. INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL

2) Oficio N° 33, de 6 de Mayo, del señor Abogado de la Defensa Municipal, informado al tenor de la observación formulada en sesión N° 296, por el Regidor señor Jorge Cvitanic, en cuanto a la legalidad de la abstención del Alcalde en la votación que resolvió las propuestas para las publicaciones municipales.

Manifiesta el oficio que en las propuestas que debe resolver la Municipalidad, se procede por votación en que los Regidores, incluso el Alcalde, pueden votar a favor de cualquiera o abstenerse. La abstención del Alcalde en nada obsta a la iniciativa del gasto, puesto que esta iniciativa se manifestó al presentarse el presupuesto municipal haciendo figurar fondos para las publicaciones municipales; en la aprobación municipal para llamar a propuestas públicas y en la promulgación de la aceptación de la propuesta. En consecuencia, concluye el informe que es legal la abstención del Alcalde en la votación de las propuestas públicas que debe resolver la Municipalidad.

EL SR. CVITANIC, manifiesta que se ha impuesto con toda atención del informe leído y que, por estimarla de interés en el asunto en cuestión, hará llegar al señor Alcalde una jurisprudencia que se ha sentado en cuanto a la obligación del Alcalde de concurrir con su voto en las propuestas que presenta a resolución municipal.

Se toma nota. (Antecedentes N° 1261-15).

APORTE PARA REAJUSTE DE PENSIONES DE PERSONAL JUBILADO

3) Oficio N° 0364, de 28 de Abril, de la Caja de EE. MM. de la República, acompañando liquidación del reajuste del 20% de las pensiones del personal jubilado, que conforme a la ley N° 12861, es de cargo exclusivo de la Municipalidad. Dicho reajuste, por el presente año, asciende a la suma de \$ 783.708.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que el gasto debe imputarse a Imprevistos y que a tal efecto requiere acuerdo de la Corporación.

Por unanimidad, y por tratarse del cumplimiento de una obligación legal, la Corporación acuerda por unanimidad pagar a la Caja de Empleados Municipales de la República, la suma de \$ 783.708.— por concepto de reajuste legal de las pensiones del personal jubilado, equivalente al veinte por ciento de dicho beneficio correspondiente al presente año. El gasto se imputará a Imprevistos. (Antecedentes N° 1261-18).

CANCELACION SALDO FACTURA FIRMA LONGHI Y CIA. LTDA. POR EXTRACCION DE LEGAMO

4) Resolviendo en los antecedentes N° 1260-30, se acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, el pago del saldo de \$ 557.450.— que se adeuda a la firma Longhi y Cía. Ltda., por trabajos extracción de légamo en calles del Barrio Yugoelavo. Se deja constancia que este pago había quedado pendiente a la espera de que el Fisco concurriera con su aporte a la reparación de daños ocasionados por los desbordés del Río de las Minas, a que corresponde el gasto, no habiéndose obtenido resolución favorable en tal sentido. El gasto se imputará a la partida de Cuentas Pendientes.

PROYECTO DE CONTRATACION DE UN EMPRESTITO

5) Antecedentes relacionados con el proyecto aprobado por la Corporación Municipal en sesión N° 279, ordinaria, de 2 de Septiembre de 1957, destinado a obtener autorización legal para contratar un empréstito por \$ 150.000.000.— para la ejecución de un plan extraordinario de obras comunales.

Se da cuenta que este proyecto fué considerado posteriormente en reuniones de comité, habiéndose cambiado ideas sobre la conveniencia de modificarlo en el sentido de circunscribirlo a la obtención de fondos para la construcción de un edificio para casa Consistorial, Biblioteca y Casa de la Cultura. Con arreglo a estas ideas y previo informe de la Defensa Municipal, se confeccionó un nuevo proyecto que se trae a consideración de la sala, al cual se da lectura.

Con la conformidad unánime se acuerda elevar la suma del empréstito en proyecto a \$ 250.000.000.—, a un interés del 12 por ciento anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo de diez años. El total del producto se destinará a la construcción de un nuevo Edificio Consistorial, con dependencias para Biblioteca, Casa de la Cultura, etc., para lo cual se llamará a concurso de arquitectos. En lo demás se mantiene la redacción del proyecto que consta en el acta de la referida sesión N° 279.

Se acuerda, asimismo, hacer llegar copia del proyecto a los parlamentarios de la zona para su apoyo y pidiéndoles su pronto despacho. El miércoles 28 del actual, a las 18.30 horas, se celebrará reunión de comité de Regidores a la que se invitará al Hon. Diputado señor Alfredo Hernández Barrientos, para cambiar ideas sobre la presentación del proyecto. (Antecedentes N° 1256-5).

PROBLEMA DE LA POBLACION PLAYA NORTE

6) Presentación suscrita por los miembros del Comité de Vecinos de la Población "Playa Norte", de esta ciudad, por la que exponen el grave problema que afecta a ciento sesenta familias que constituyen actualmente dicha población, por el hecho de que los propietarios de esos terrenos han entablado en su contra un juicio por usurpación de bienes.

Agrega la presentación que todas son modestas familias que se han visto en la dura necesidad de ocupar esos terrenos para levantar sus viviendas y que con su propio esfuerzo delinearon calles, hicieron ripiados y rellenos e introducido otras mejoras, todo lo cual están amenazados de perder con cargo a su propia pobreza, con el consiguiente problema social que se crearía.

Frente a esta situación, dicen que elevaron petición a S. E., el Presidente de la República y al Ministro de Tierras y Colonización, con el fin de que se vea la posibilidad de solucionarles el problema mediante una compensación a los propietarios de los terrenos, lo que podría hacerse a través de una permuta, de modo que los terrenos motivo del juicio entablado pasara a dominio fiscal para ser distribuído entre los actuales ocupantes. Terminan solicitando el apoyo de la Municipalidad en orden a hallar una solución al problema.

Después de un extenso debate en que todos los señores Regidores expresan su conformidad para que la Municipalidad propicie una adecuada solución al problema planteado, se acuerda por unanimidad oficiar al Supremo Gobierno expresándole el deseo de la Municipalidad de que se llegue a una permuta con los propietarios de esos

terrenos a fin de que una vez que pasen a dominio del Fisco, éste los entregue a los actuales ocupantes. Se agregará al oficio, como antecedentes informativos, un plano de ubicación, con datos sobre tasación comercial de los terrenos ocupados y del juicio entablado para hacer ver la magnitud del problema. Un bosquejo de este oficio se conocerá en la reunión de comité programada para el miércoles próximo.

Se deja constancia que los propietarios de los terrenos están llanos a aceptar la solución que proponga la Municipalidad y facilitar el camino para resolver este problema, conforme lo expresan en presentación formulada por escrito y que fué conocida en esta sesión. (Antecedentes N° 1264-20).

A indicación de la señora Felicia Barría, se acuerda oficiar también al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole acelerar las gestiones tendientes a entregar título definitivo de dominio a los vecinos de la Población 18 de Septiembre, a quienes el Fisco hizo entrega de los sitios que actualmente ocupan.

PEDIDOS DE AUTORIZACION PARA ADQUISICIONES DIVERSAS

7) Resolviendo en las peticiones formuladas por diversas reparaciones municipales, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, las siguientes adquisiciones:

Departamento del Tránsito

1 mueble archivador metálico, con un costo de \$ 98.952.— que se imputará a Libre Disposición. (Antecedentes N° 1258-10).

Laboratorio Químico

1 mueble para instalar el microscopio binocular, con un costo de \$ 40.740.—, con cargo al ítem 18-b. (Antecedentes N° 1259-6).

Departamento de Aseo

1 acumulador para el camión Dodge N° 2, con un costo de \$ 29.400.—, que se imputará al ítem 21-c-1. (Antecedentes N° 1261-20).

EL SR. DAVISON, manifiesta que se ha dotado de nuevos elementos al Laboratorio Químico y sería conveniente que esta repartición confeccionara un detalle especificado de lo que aun necesita para poner en marcha el servicio de análisis clínicos que la Municipalidad acordó establecer con un tarifado módico en favor de personas de escasos recursos.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en pedir informe a la Dirección del Laboratorio.

INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a la hora de incidentes, tratándose las siguientes materias.

MONUMENTO RECORDATORIO DEL VIAJE DEL PILOTO PARDO A LA ANTARTICA

EL SR. BARRIA, manifiesta que el Club de Yates de Punta Arenas, en conocimiento de que la Armada retiró del servicio la escampavía Yelcho, que en 1916, al mando del piloto Pardo salvó a la expedición inglesa de Shackleton, perdida en la isla de los Elefantes, solicitó a la Armada la proa de este buque, para hacer un monumento en esta ciudad.

Propone al efecto que la Municipalidad apoye esta iniciativa tendiente a perpetuar el recuerdo de la hazaña del piloto Pardo y sus bravos marinos, que contribuyó a afianzar nuestros derechos sobre el territorio Antártico, para lo cual podría la Alcaldía ponerse en contacto con la Comandancia en Jefe de la III Zona Naval que, tiene entendido, está de acuerdo con este proyecto, y ver modo de realizar el conjunto monumental.

Por unanimidad, se aprueba esta indicación y el señor Alcalde queda en enviar oficio a la Comandancia en Jefe de la Armada Nacional pidiendo se destine al objeto indicado la proa del Yelcho y conversar con el Comandante en Jefe de la III Zona Naval sobre la manera de cristalizar este proyecto.

EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES DEL TELEGRAFO LOCAL

EL SR. CVITANIC, manifiesta que ante el anuncio de que los equipos de radiocomunicaciones instalado por la Standard Electric en el Telégrafo local serán retirados, conviene enviar comunicación telegráfica al Supremo Gobierno expresándole el malestar que ha causado en la población tal noticia, pues ello significa restar a esta zona un sistema moderno y eficiente de comunicaciones que le es indispensable.

EL SR. IBAÑEZ, Alcalde, informa que precisamente en el día de hoy envió telegrama a S. E., el Presidente de la República en los términos indicados por el señor Cvitanic.

EL SR. CVITANIC, expresa su satisfacción.

LABOR DESTACADA DE UN MEDICO MAGALLANICO

EL SR. CVITANIC, manifiesta que es sumamente grato comprobar como Magallanes se hace representar dignamente por sus hijos en las diversas actividades de la vida artística, cultural y profesional, no solo dentro de los límites de la región y del país, sino incluso en los centros especializados internacionales.

Desea destacar en esta oportunidad la brillante actuación que en el campo de la medicina ha tenido el médico magallánico don Gabriel Gasic, especializado en la investigación de uno de los males mas graves que afectan a la humanidad: el cáncer. Por sus acuciosos estudios y profundos conocimientos sobre la materia, ha sido becado para que viaje a Estados Unidos y luego a Londres, donde junto con aportar los conocimientos adquiridos recogerá nuevas experiencias para la noble tarea que se ha impuesto. Este hecho constituye motivo de satisfacción y orgullo para Magallanes, para la Municipalidad y para el propio señor Alcalde que tuvo en suerte ser compañero de banco, en la escuela, de Gabriel Gasic. Considera oportuna esta ocasión para enviarle un telegrama u oficio de felicitaciones por el brillo con que está desarrollando sus nobles actividades.

EL SR. IBAÑEZ, Alcalde, expresa que atenderá la indicación con sumo agrado.

Queda acordado enviar la comunicación propuesta.

BENEFICIO DE ANIMALES FUERA DEL RECINTO DEL MATADERO

EL SR. GUAJARDO, dice tener conocimiento que la firma COFRIMA está beneficiando animales fuera del recinto del Matadero Municipal, con lo cual elude el pago de los derechos consiguientes. Pide se oficie a la Dirección del Matadero pidiéndole intervención e informe sobre el particular.

EL SR. IBAÑEZ, Alcalde, queda en preocuparse de ello.

DESPIDO DE PERSONAL DE OBREROS DE LA ENAP

EL SR. GUAJARDO, dice que existe la posibilidad que se proceda al despido de trescientos ochenta obreros de la ENAP, lo que de hacerse efectivo significará un severo golpe para los numerosos hogares cuyo jefe quedará en la cesantía con el consiguiente problema. Ante esta situación, recomienda que el señor Alcalde obtenga de la ENAP la adopción de medidas que eviten en lo posible este despido de obreros.

EL SR. IBAÑEZ, Alcalde, manifiesta que aun cuando a la Municipalidad no le cabe intervención frente a las resoluciones que pueda adoptar esa Empresa, verá lo que pueda hacerse en relación con la indicación del señor Guajardo.

SOBRE ENTREGA DE SITIOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que vecinos de la población 18 de Septiembre reclaman por el hecho de que por la forma en

que se han entregado sitios de la Hijuela Municipal, sus sitios han quedado encerrados, haciéndoseles imposible el acceso a la calle. Otro caso lamentable es el que se presenta a una familia a la cual se le entregó un sitio junto al Río de las Minas y ahora se ha establecido que tal sitio es de propiedad particular cuyo dueño ha obtenido la medida de desalojo de la familia ocupante, con las consecuencias que son fáciles de imaginar.

Se produce un corto debate sobre estas situaciones y finalmente el señor Alcalde queda en citar al propietario de los terrenos junto al Río de las Minas para ver la posibilidad de obtener la suspensión de la medida de desalojo.

ENTREGA DE LA MEDALLA MUNICIPAL A DON EMILIO SALLES

EL SR. BARRIA, dice que la Municipalidad acordó hace tiempo reconocer los meritorios servicios prestados a la ciudad por el distinguido ex Alcalde, don Emilio Salles Thurler, confiriéndole la Medalla Municipal, cuya entrega se haría efectiva en una ceremonia pública especial. En vista del tiempo transcurrido, estima que sería conveniente que el señor Alcalde programara para dentro de un plazo breve la realización de esa ceremonia.

TERRENOS DE LA EX POLICIA DE ASEO

EL SR. CVITANIC, pide se traiga a la próxima sesión un informe sobre el estado en que se encuentran las gestiones que se habían iniciado para construir una población para empleados en los terrenos de la ex Policía de Aseo. Añade que la firma Longhi y Cía., ha estado depositando materiales en ellos y no cree que pueda habersele dado autorización para ello.

EL SR. SECRETARIO SUPLENTE, informa que el señor Secretario titular, actualmente en Santiago, está realizando gestiones ante la Caja de los EE. MM., de la República para obtener que ese organismo construya una población para los empleados y que seguramente en el curso de esta semana se recibirá un informe que ha anunciado sobre el particular.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.20 horas, se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo Katunaric. Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 299, EXTRAORDINARIA,
DE 13 DE JUNIO DE 1958**

En Punta Arenas, a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: Don René Lillo González, don Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barría de Seguel, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Armando Barría Triviño; Director de Obras Municipales, doña María Silva Fuentes y el Jefe del Departamento del Tránsito, don Osvaldo Yáñez González. Actúa de Secretario, el suplente, señor Jerónimo Lazaneo K.

Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto:

“Punta Arenas, 11 de Junio de 1958

“Núm. 198.— (Secc. 'B') Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO:

“Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes para el viernes 13 del actual, a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar lo siguiente:

- 1) Comunicación del Regidor señor Roberto Eugenín N.
- 2) Fallecimiento del obrero don Luis González Godoy.
- 3) Construcción de una población para personal municipal.
- 4) Nota de la Gerencia de la ENDESA sobre tarifas eléctricas.
- 5) Informe de la Defensa Municipal en reclamo de ilegalidad.
- 6) Nota del Banco del Estado de Chile, agencia local.
- 7) Solicitudes de autorización para instalación de kioscos.
- 8) Mínimo para subasta de vehículos excluidos del servicio.”
- 9) Gastos relacionados con el cargo de Topógrafo Dibujante de la Dirección de Obras.
- 10) Adquisición de elementos para el servicio de alcantarillado.
- 11) Oferta de la Sociedad Semáforos Canepa Ltda.
- 12) Asuntos de orden administrativos: Sesión secreta.
 - a) Exposición del regidor señor Cvitanic; y
 - b) Exposición del regidor señor Guajardo.

Anótese, comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Corporación Municipal y archívese. (Fdo.) Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. Jerónimo Lazaneo Katunatic, Secretario Municipal Suplente”.

Se da cuenta que este decreto fué publicado conforme a la ley y que los señores Regidores recibieron oportunamente transcripción con el carácter de citación. Se toma nota.

Los asuntos de la convocatoria, se trataron como sigue:

**COMUNICACION DEL REGIDOR SEÑOR
ROBERTO EUGENIN**

1) Nota del Regidor, señor Roberto Eugenín Navarro participando que a partir del 10 del actual se ausenta por una breve temporada a la República Argentina.

Se toma nota. (Antecedentes N° 1266-6).

**FALLECIMIENTO DEL OBRERO DON LUIS
GONZALEZ GODOY**

2) Oficio N° 476, de 6 de Junio, de la Alcaldía, participando el fallecimiento del obrero municipal don Luis González Godoy, acaecido en Santiago el 10 de mayo último. Añade el oficio que a pedido de la familia del extinto, se encomendó al señor Secretario Municipal, en comisión de servicios en Santiago, las gestiones tendientes a efectuar el traslado de los restos a esta ciudad, lo que se cumplió oportunamente. Los gastos consiguientes alcanzaron a \$ 239.770 y la familia solicita ayuda municipal para pagarlos.

Se da cuenta que el obrero González Godoy tenía ocho años y seis meses cumplidos de servicios, por lo que de conformidad a la ley, la familia tiene derecho a una indemnización por la suma de \$ 197.910.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que la Municipalidad siempre ha estado atenta a socorrer en estos casos a la familia de empleados y obreros que fallezcan y estima que podría desde ya asignarse determinada suma, cien mil pesos por ejemplo.

EL SR. CVITANIC, expresa que la Municipalidad tiene en realidad una obligación de orden social frente a la familia de sus servidores que fallecen, puesto que una desgracia tal, reviste para una familia modesta caracteres de verdadera tragedia económica. Estima de justicia asignar la suma expresada como cuota de ayuda en estos casos.

Por unanimidad, la Corporación Municipal deja constancia de su pesar por el fallecimiento del obrero don Luis González Godoy y acuerda establecer a firme una ayuda de orden económico por la suma de cien mil pesos en favor de la familia de los empleados u obreros municipales que fallezcan, ayuda que se hará efectiva a partir de este caso y por intermedio de subvención a la respectiva entidad gremial del personal municipal. (Antecedentes 1266-26).

CONSTRUCCION DE UNA POBLACION PARA PERSONAL MUNICIPAL

3) Oficio del señor Secretario Municipal, en comisión de servicios en Santiago, informando acerca de las gestiones hechas ante el Consejo Directivo de la Caja de los Empleados Municipales de la República en orden a construir en esta ciudad una población para empleados municipales. Da cuenta que el H. Consejo de la Caja acordó llevar a efecto esa construcción en los terrenos de la ex Policía de Aseo, transferidos a la Caja por acuerdo municipal de 20 de Abril de 1955; cuyo financiamiento será consultado en el presupuesto de la Caja, correspondiente a 1959, proyectándose hacerla por administración, a cargo de la Dirección de Obras Municipales de Punta Arenas y supervigilancia del arquitecto de la Caja. Agrega el oficio que la Caja da preferencia a estas construcciones cuando las Municipalidades ceden gratuitamente los terrenos, con lo cual se amplían las disponibilidades económicas de cada imponente. El préstamo máximo a que puede aspirar cada imponente es de \$ 4.500.000, siendo siete los funcionarios que carecen de vivienda propia. De esta manera, si la capacidad reglamentaria de cada uno llegara a ese tope, la inversión de la Caja llegaría a \$ 31.500.000. Los estudios que posteriormente se realicen sobre este punto, determinarán los valores exactos. Las construcciones estarán en todo sujetas al régimen de la Ley Pereira, lo que permitirá liberarlas del pago de contribuciones por el plazo de diez años. Existe la posibilidad de comenzar las construcciones en el presente año si la Municipalidad, conforme a disposiciones legales en vigor, adelanta los fondos indispensables para los primeros trabajos, pudiendo cargarlos al ítem de su presupuesto, que consulta fondos para la construcción de habitaciones para sus empleados y obreros.

Estos fondos son devueltos por la Caja con cargo al ítem "Poblaciones". La devolución se haría en enero o febrero próximos.

Por su parte, el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja, en oficio N° 95, al cual se da también lectura, confirma estas informaciones y hace hincapié en la conveniencia de que la Municipalidad haga cesión gratuita de los terrenos necesarios.

LA SRA. FELICIA BARRIA: encuentra muy interesante este proyecto pero observa que los fondos asignados en el presupuesto municipal están destinados a la construcción de dos nuevas casas en la Población del Río de la Mano. Pregunta si quedará alguna disponibilidad.

LA SRA. MARIA SILVA, Director de Obras, informa que de los estudios hechos se desprende que los fondos disponibles apenas alcanzan para construir una casa del tipo ya existente, pero que se había pensado en la posibilidad de emplear el tipo de vivienda pre fabricada con lo cual podrían construirse dos casas.

EL SR. CVITANIC, observa que de todas maneras esto no consti-

tuye mayor inconveniente desde el momento que la Caja reintegraría a la Municipalidad en enero o febrero próximo los fondos que la Municipalidad aportaría en calidad de adelanto para iniciar los trabajos.

Después de un breve debate, la Corporación Municipal aprueba en principio la cesión gratuita de los terrenos de la ex Policía de Aseo y aporte de fondos municipales con arreglo a la ley, con el objeto de llevar a ejecución el proyecto de construcción de una población para empleados por parte de la Caja de EE. MM. de la República, de acuerdo a las condiciones señaladas en los antecedentes dados a conocer, y facultar a la Alcaldía para proseguir las gestiones pertinentes y proponer en su oportunidad los acuerdos definitivos que deberán adoptarse.

Asimismo, acuerda disponer el pago del pasaje de regreso vía aérea del señor Secretario Municipal y pagarle los viáticos respectivos con cargo a los fondos expresamente consultados en el presupuesto. (Antecedentes N° 1265-6).

NOTA DE LA GERENCIA DE LA ENDESA SOBRE TARIFAS ELECTRICAS

4) Oficio N° 3052, de 24 de abril último, de la Gerencia General de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., informando acerca de las razones que han movido a solicitar del Supremo Gobierno un alza de las tarifas de distribución en Punta Arenas.

Dice el oficio que estas tarifas se han calculado, por ahora, sin rentabilidad de capital, buscándose sólo financiar los gastos de explotación. Las tarifas actuales fueron solicitadas en julio de 1956, es decir hace dos años, y se calcularon con los antecedentes existentes a comienzo de ese año y fueron autorizadas con fuerte rebaja respecto de lo solicitado, a pesar de haber sido presentadas también sin rentabilidad de capital. Todo esto llevó a la Empresa a sufrir pérdidas en 1956 y 1957 \$ 101.101.903 y \$ 108.422.663, respectivamente, situación que no puede continuar indefinidamente, sin peligro de la estabilidad de la Empresa y de sus nuevos planes. Con el tarifado vigente, la ENDESA tuvo que hacer frente a las alzas legales aprobadas para 1957 y 1958 y que para el combustible, sueldos y jornales fué de 40 y 58 por ciento, respectivamente.

Agrega el oficio diversas otras informaciones relativas al financiamiento del servicio en Punta Arenas y termina expresando que al proporcionarlas no mueve a la ENDESA otro interés que el de informar respecto a su política de tarifas y a las razones que asisten para solicitar un alza de ellas, deseando así promover una actitud más justa y comprensiva para la obra de ENDESA.

EL SR. DAVISON, dice que no se han visto en esta oportunidad manifestaciones contrarias respecto de la nueva alza solicitada por la ENDESA sobre sus tarifas. Estima que frente al elevado costo que alcanza este servicio, la Empresa debiera instalar dos medidores en cada domicilio a fin de aplicar distinto cobro cuando se usa energía eléctrica en los diversos artefactos caseros, consumo que siempre tiene un tarifado mas barato, como ocurre en otras ciudades del país.

EL SR. GUAJARDO, estima que la Municipalidad debe oponerse al alza de tarifas solicitada por la ENDESA pues no cumple con un suministro regular de energía a la población. El bajo voltaje y los apagones no pueden en modo alguno justificar un alza de tarifas.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que en realidad cuando se trata de aprobar cualquier alza la medida resulta sumamente antipopular, pero el hecho es que la ENDESA se está desfinanciando con las actuales tarifas y de ello pueden surgir males mayores. De ahí que desgraciadamente no nos podemos oponer al alza solicitada.

EL SR. LILLO, dice que estas alzas se deben también a que la ENDESA ha hecho subidas inversiones para mejorar el servicio, tanto en la usina como en la red de distribución. Si queremos un buen servicio, debemos permitir al menos que subsista.

EL SR. CVITANIC, concuerda con lo manifestado por el señor Lillo y estima que tal vez podría dividirse la ciudad en sectores, de tal manera que exista una tarifa especial reducida para los barrios populares.

Sigue un corto debate y finalmente, con la oposición del Regidor señor Guajardo, la Corporación acuerda no presentar oposición a la reciente alza de tarifas solicitada por la Empresa Nacional de Electricidad S. A., y solicitarle la implantación de un sistema de bonificación a los consumidores de los barrios populares, en forma de que las alzas de tarifas graviten con menor peso sobre los hogares mas modestos. (Antecedentes N° 1266-5).

INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL EN RECLAMO DE ILEGALIDAD

5) Resolviendo en los antecedentes N° 1208-18, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto de informe confeccionado por la Defensa Municipal, que consta en su oficio N° 41, de 30 de mayo último, en relación con el reclamo de ilegalidad entablado por empleados municipales ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valdivia.

NOTA DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, AGENCIA LOCAL

6) Oficio de fecha 29 de mayo último, de la Agencia local del Banco del Estado de Chile, manifestando que la Superioridad de la institución accedió abonar un interés anual del doce por ciento sobre los fondos que la Municipalidad mantenga en sus cuentas corrientes números 356 y 2434, quedando sin interés la N° 2502, que corresponde a los fondos del 22 por ciento de la Ley de Alcoholes. Considerando que con esta determinación han desaparecido las razones que la Municipalidad tuvo en vista para retirar los depósitos municipales que por más de treinta años se han mantenido en esa sucursal del Banco del Estado, expresa la Gerencia local que vería con sumo agrado que se reconsiderara esta medida y se siguiera dispensando la confianza que por tiempo tan dilatado la Municipalidad ha depositado en la institución que representa. Termina haciendo presente que existe acuerdo del H. Directorio del Banco en orden a atender en el futuro solamente las solicitudes de empréstitos que formulen aquellas Municipalidades para las cuales el Banco sea su banquero exclusivo.

EL SR. IBAÑEZ, Alcalde, dice que es lamentable que estas buenas razones y abono de intereses hayan llegado solo después que la Municipalidad resolvió traspasar sus depósitos a otra institución bancaria.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que en realidad causó extrañeza el acuerdo adoptado en sesión anterior, a la cual no asistió, de traspasar los fondos depositados en el Banco del Estado, toda vez que la Municipalidad siempre mantuvo en dicha institución sus cuentas corrientes. Pensó que dicho acuerdo se habría adoptado después de oír al Banco del Estado pues, como ahora puede verse, ofrece los mismos beneficios que la otra institución. No ve razón para retirarle así la confianza que se le ha estado dispensando por espacio de treinta años por lo que es de opinión de dejar las cosas como estaban.

EL SR. CVITANIC, dice que es digno de considerar lo expuesto por la señora Felicia Barria. Los intereses que abonan las instituciones bancarias sobre depósitos en cuenta corriente han sido establecidos en el año 1957. Antes ningún banco abonaba estos intereses y si ahora el Banco del Estado los ofrece no existe motivo para pasar los fondos a otro banco.

EL SR. DAVISON, dice que podría considerarse la posibilidad de mantener cuenta corriente en ambos bancos.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente queda acordado revocar el acuerdo adoptado en sesión N° 296, ordinaria, de 29 de abril último, que dispuso traspasar los depósitos de cuenta corriente de fondos municipales del Banco del Estado de Chile a otra institución bancaria, en vista de que el Banco del Estado ofrece también abonar intereses de doce por ciento sobre esos depósitos. (Antecedentes N° 1265-27).

SOLICITUDES DE AUTORIZACION PARA INSTALACION DE KIOSCOS

7) Resolviendo en estos antecedentes, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar la instalación y funcionamiento de los siguientes kioscos en la vía pública:

a) A doña María Pervan Kuzmanic, en calle Pedro Montt casi esquina Magallanes, a un mínimo de diez metros de distancia de la línea de edificación de la Plaza Muñoz Gamero. Esta autorización queda acondicionada al retiro del kiosco que tiene instalado la interesada en Avenida Colón esquina de Bories. (Antecedentes N° 1263-2).

b) A don Salvador Stubig Díaz, en calle Armando Sanhueza casi esquina Errázuriz, lado poniente. (Antecedentes N° 1261-23).

c) A doña Hortensia Galindo Vásquez, en calle Valdivia esquina Nor Poniente de calle Magallanes. (Antecedentes N° 1261-27)

d) A doña Genoveva Mardones Aguirre, en calle 21 de Mayo esquina Sur Oeste de Errázuriz. (Antecedentes N° 1261-28).

Los derechos de concesión de vía pública para la instalación de estos kioscos se fijan de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Rentas Municipales y tasación practicada en cada caso por la Dirección de Obras Municipales.

EL SR. GUAJARDO, sugiere la conveniencia de modificar el Reglamento vigente para la instalación de kioscos en la vía pública, pues ha podido comprobar que sus disposiciones han impedido la instalación de un moderno kiosco cuyas características y presentación habrían constituido una nota de heroseamiento y adelanto en cualquier lugar de uso público de la ciudad.

MINIMO PARA SUBASTA DE VEHICULOS EXCLUIDOS DEL SERVICIO

8) Resolviendo en los antecedentes N° 1266-9, se acuerda por unanimidad rebajar en la siguiente forma los mínimos fijados para la subasta de vehículos municipales excluidos del servicio para los cuales no hubo interesados en la subasta llevada a efecto por acuerdo anterior:

1 camión marca G. M. C. modelo 1941	\$ 125.000
1 camión marca Ford V-8, de 1 1/2 toneladas	50.000

GASTOS RELACIONADOS CON EL CARGO DE TOPOGRAFO DIBUJANTE DE LA DIRECCION DE OBRAS

9) Oficio N° 511, de 13 de junio en curso, de la Alcaldía, manifestando que con motivo de haberse retirado del servicio el Topógrafo Dibujante de la Dirección de Obras Municipales, fué necesario designar a una persona para que atendiera las labores propias del cargo y que a falta de profesionales que tuvieran horario disponible para desempeñarse durante el horario completo, se contrataron los servicios del Constructor Civil, señor Ricardo Cárcamo Bacón quien ha estado desempeñándose satisfactoriamente con horario parcial de trabajo. Propone al efecto adoptar el acuerdo de pagar estos servicios en carácter de honorarios profesionales por la suma de \$ 107.070 mensuales, que es la remuneración convenida, hasta tanto se provea el cargo en propiedad, para cuyo efecto se llamó a concurso de antecedentes el cual se cerrará el 30 del mes en curso.

EL SR. BARRIA, pregunta cual es el horario de trabajo que tiene el señor Cárcamo.

LA SRA. MARIA SILVA, Director de Obras, informa que el señor Cárcamo no tiene un horario fijo determinado, sino que atiende profesionalmente las labores propias del cargo durante sus horas disponibles, diariamente e incluso días sábados en la tarde y festivos, lo que hasta ahora ha hecho a entera satisfacción.

Se produce un debate en que varios señores Regidores expresan su deseo de que el señor Cárcamo opte al cargo vacante, en forma de que pueda dedicarse en forma exclusiva al servicio de la Municipalidad y finalmente se adopta el acuerdo de autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la contratación de sus servicios profe-

sionales, hasta tanto se provee el cargo de Topógrafo Dibujante en propiedad. Los honorarios se fijan en la suma de \$ 107.070 mensuales. (Antecedentes N° 1268-5).

Se autorizan, asimismo, los gastos de publicaciones para el llamado a concurso para proveer el cargo en propiedad.

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

10) Resolviendo en los antecedentes N° 1266-23, se acuerda autorizar la adquisición de tres juegos de varillas para la limpieza del servicio de alcantarillado público, con un costo total de \$ 64.575 que se cargará al ítem de Libre Disposición. La inversión queda eximida del trámite de propuesta pública.

OFERTA DE LA SOCIEDAD SEMAFOROS CANEPA LTDA.

11) Oficio N° 496, de 12 de junio en curso, de la Alcaldía, manifestando: "I. Municipalidad. La notable intensidad que ha cobrado el tránsito de vehiculos, principalmente en las calles centrales de la ciudad, ha creado la necesidad de estudiar y poner en práctica medidas que tiendan a regularizar el movimiento de vehiculos y peatones, con miras a prevenir los accidentes.

"De un tiempo a esta parte se ha estado considerando la posibilidad de instalar un sistema de semáforos en los cruces de diversas vías de tránsito intenso y de ello incluso se han formulado indicaciones en el seno de la Corporación Municipal.

"Tenemos ahora que la empresa SOSECAL, Sociedad Semáforos Canepa Ltda., ha formulado una oferta a esta Municipalidad para instalar uno de dichos sistemas eléctricos de señalización automática que vendría a llenar una necesidad que se hace sentir en la ciudad.

"Consta el equipo ofrecido de diez semáforos de doce focos cada uno; cuatro cabinas metálicas con piso de madera; cuatro controles automáticos, intermitentes y manuales, ubicados dentro de cada cabina y de los elementos propios de la instalación como ser cables de suspensión, cables aéreos eléctricos, subterráneos, etc.

"El costo total de estas instalaciones, incluso la mano de obra, ha sido cotizada en \$ 12.182.905, en las siguientes condiciones de pago: diez por ciento en el momento de firmarse el contrato para la instalación y ejecución de los trabajos; cuarenta por ciento contra entrega de todos los elementos a instalar y el saldo una vez instalados y en funcionamiento los semáforos y recibida conforme la instalación.

"La partida abierta en el presupuesto con el objeto de adquirir elementos para la dirección automática del tránsito, tiene a la fecha un saldo de \$ 5.843.070, que son fondos provenientes de los ingresos de uno por mil de contribución adicional alumbrado y al respecto, el Departamento de Contabilidad y Control informa que el consumo de alumbrado público, que ha tenido últimamente considerable aumento, copará íntegramente los ingresos del presente año.

"Conocidos estos antecedentes, en reunión de comité de Regidores de fecha 9 del actual, con asistencia de la Agente de SOSECAL, señorita Clara Nogueira, se consideró y aceptó la posibilidad de pagar la cuota inicial de diez por ciento con cargo al presupuesto del presente año y el saldo restante con una partida especial que se crearía en el presupuesto del año próximo. SOSECAL mantiene los precios de su oferta, que son los correspondientes a mayo de 1957, hasta el 30 del mes en curso y pasada esa fecha, si la Municipalidad no resuelve la oferta, los reajustará de acuerdo a las alzas habidas durante el último año.

"Los señores Regidores han tenido oportunidad de imponerse en detalle de las características de las instalaciones ofrecidas, que son las que están en uso en la capital y otras ciudades del norte del país. Como se ha dicho, el equipo consta de diez semáforos y su ubicación definitiva no se ha precisado aún, lo que se hará previo estudio que hará una comisión que nombrará la Alcaldía, integrada por los señores Regidores que podrían designarse en esta oportunidad.

"Ruego pues a US. resolver sobre el particular. Saluda atentamente

a US. (Fdo.) Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente”.

Por unanimidad, ratificando el acuerdo de comité a que se hizo mención, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la oferta presentada por SOSECAL, Sociedad Semáforos Canepa Ltda., para la instalación de un sistema eléctrico de señalización automática del tránsito público, equipo que comprende diez semáforos de doce focos cada uno; cuatro cabinas metálicas con piso de madera; cuatro controles automáticos intermitentes y manuales ubicados dentro de cada cabina y de los elementos propios de la instalación como ser cables de suspensión, cables eléctricos aéreos y subterráneos y todas las demás características señaladas en los antecedentes anexos a la oferta hecha por SOSECAL en carta de fecha 6 de mayo de 1957. Se aceptan asimismo las condiciones de pago dadas a conocer en el oficio del señor Alcalde, de la suma de \$ 12.182.905 a que asciende la oferta. Aparte de esta suma, sólo será de cargo municipal el suministro y colocación de algunos postes en los cruces en que sean necesarios para instalar los semáforos, postes cuyas características indicará oportunamente la empresa SOSECAL. Los gastos quedan eximidos del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1267-21).

Se acuerda, asimismo, designar a los Regidores señores Marco Davison y René Lillo para integrar la comisión que nombrará la Alcaldía a fin de que estudie y determine los cruces de calles en que se instalarán los semáforos.

EL SR. CVITANIC, pregunta si una firma alemana presentó alguna oferta para esta clase de instalaciones.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que no se ha formulado oferta alguna de firma extranjera, para esta clase de instalaciones.

SESION SECRETA

En seguida, la Corporación Municipal se constituye en sesión secreta para tratar los asuntos de orden administrativo indicados en el último punto de la tabla.

Reabierta la sesión pública, momentos más tarde, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados:

- a) Solicitar al señor Alcalde disponer la instrucción de un sumario administrativo para establecer los hechos denunciados por el Regidor señor Jorge Cvitanic;
- b) Resolver en próxima sesión en los antecedentes sobre llamado a concurso para contratar los servicios de un Bibliotecario;
- c) Encomendar al señor Alcalde las conversaciones pertinentes en relación con asistencia de alumnado a la Biblioteca Municipal; y
- d) Autorizar, en la forma propuesta por el señor Alcalde, la normalización del servicio de aseo del Matadero.

TERMINO DE LA SESION

A las 21 horas se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo Katunarie, Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 300, ORDINARIA,
DE 30 DE JUNIO DE 1958**

En Punta Arenas, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de servicios municipales: Don René Lillo González, don Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barria Vera, don Marco O. Davison Bascur y don Jorge Cvitanic Simunovic; Director de Obras, doña María Silva Fuentes y el Director del Tránsito, don Osvaldo Yáñez G. Actúa de Secretario el suplente don Jerónimo Lazaneo K.

Se abre la sesión a las 19.15 horas, después del comité celebrado momentos antes en la Alcaldía.

ACTAS ANTERIORES

Al someterse a aprobación las actas números 297, 298 y 299, el señor Cvitanic manifiesta que se observa en estas últimas actas una excesiva síntesis de lo tratado en cada asunto. Agrega que no es que quiera hacer una observación en cuanto a la fidelidad de lo que en ellas consta, especialmente en los acuerdos, sino solicitar que se dé mayor extensión a los debates, en forma que haya constancia de la opinión vertida por cada Regidor y la población vea como se ventilan las cosas.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, señala que razones de economía, impuestas por la nueva modalidad del contrato de las publicaciones municipales, aconsejan resumir los debates a lo estrictamente fundamental.

EL SR. CVITANIC, dice estar de acuerdo, pero siempre que con ello no se desvirtúen las finalidades que ha señalado.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que en lo sucesivo se sintetizarán las expresiones de cada Regidor.

Por unanimidad, se aprueban las actas de las sesiones números 297 extraordinaria, 298 ordinaria y 299 extraordinaria, de 12 y 28 de Mayo y 13 de Junio, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

**SEMAFOROS PARA SEÑALIZACION DEL TRANSITO.
INFORME DE COMISION**

1) Se da lectura al siguiente informe de comisión, de fecha 24 de Junio en curso:

“Señor Alcalde: En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de esa Alcaldía, Secc. “B” Núm. 206 de 17 de los corrientes, que nombra a los suscritos para formar la Comisión que tendrá a su cargo el estudio de la ubicación que se dará a los semáforos de señalización automática, que resolvió adquirir la Municipalidad, tenemos el agrado de manifestarle que esta Comisión en reunión celebrada con fecha 23 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Recomendar que la instalación de estos semáforos sea hecha sobre pedestales sólidos en las aceras, con el objeto de evitar los perjuicios que podrían sufrir las instalaciones por efectos de los fuertes vientos que son comunes en la zona. Estimó la Comisión que no es aconsejable instalar estos aparatos suspendiéndolos por medio de cables, en el centro de los cruces de calles por las razones ya enumeradas.

2º) Proponer la instalación de semáforos en los siguientes cruces de calles de mayor intensidad de tránsito:

2 semáforos en los cruces de la calle Bories con Avenida Colón; 1 semáforo en el cruce de la calle Bories con Valdivia; 1 semáforo en el cruce de la calle Bories con Waldo Seguel; 1 semáforo en el cruce de la Plaza de Armas con Fagnano; 1 semáforo en el cruce de la calle José Nogueira con Errázuriz; 1 semáforo en el cruce de la Plaza de Armas con 21 de Mayo; 1 semáforo en el cruce de la calle Magallanes con Valdivia y 2 semáforos en los cruces de la calle Magallanes con Avenida Colón.

3º) La Comisión estimó conveniente que se exija a la firma proveedora, que los semáforos vengan con las señales escritas en los cristales, de "PARE" y "SIGA".

4º) Se estimó que por ahora era innecesario instalar semáforos en los cruces de Avenida Bulnes con Angamos y Maipú, bastando solamente la colocación de un signo "PARE", que establezca la preferencia de tránsito que tienen los vehículos que circulen por la calzada de la Avenida Bulnes.

5º) Para hacer más efectiva la utilidad de estos semáforos y normalizar las condiciones de tránsito que se han fijado para las diversas calles de la ciudad, es necesario adquirir e instalar 50 signos "PARE", cuyo costo según cotización de la misma firma que suministrará los semáforos es de \$ 4.290 cada uno, siendo de cargo de la I. Municipalidad el poste de suspensión y su instalación.

"Saludamos atentamente a US. Marco Davison Bascur, Regidor. — René Lillo González, Regidor. — Mayor Eduardo Gallardo Allendes, Sub Prefecto de Carabineros. — Osvaldo Yáñez González, Director del Tránsito".

Se da cuenta que el Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que en el presupuesto del presente año no hay ítem para imputar el gasto de adquisición de los 50 elementos de señalización recomendados por la comisión informante.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que ya se ha visto la posibilidad de financiar la mayor inversión que significa la instalación de los semáforos, pagándose una parte con el presupuesto del presente año y el saldo el año próximo. La compra de los 50 signos, no es una inversión que recarga notablemente el costo total de tales instalaciones, de manera que bien podría verse la posibilidad de financiarla en condiciones semejantes.

EL SR. CVITANIC, expresa su conformidad al informe presentado.

EL SR. LILLO, manifiesta que al estudiarse esta materia por la comisión, el señor Sub Prefecto de Carabineros trajo un estudio para la distribución de los semáforos que coincidió en todo con el proyecto que tenía el Departamento del Tránsito. La vasta experiencia que tiene dicho funcionario en materia de tránsito público, permitió a la comisión un estudio más acabado y de ahí sus recomendaciones en cuanto a ubicación de los semáforos. Los instalados en Santiago, en el centro de las calles, fallaron por efectos del viento, lo que con mayor razón ocurriría aquí.

Por unanimidad, la Corporación aprueba el informe leído y en consecuencia acuerda disponer la instalación de los semáforos sobre pedestales sólidos en las aceras, en los cruces de calle indicados. Se pedirá a la firma proveedora suministrarlos con las características indicadas en el punto 3º del informe. En cuanto a la adquisición de signos especiales, recomendada en el punto 5º se acuerda asimismo autorizarla y consultar fondos en una próxima modificación del presupuesto para su financiamiento. (Antecedentes N° 1267-21).

ARREGLOS DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 13 DE RIO SECO

2) Oficio N° 162, de 13 de Junio, de la Dirección de Obras, dando cuenta que en visita de inspección practicada al edificio municipal en que funciona la Escuela Fiscal N° 13, de la población Río Seco, se comprobó la necesidad de efectuar los siguientes trabajos de mejoras:

Cambiar piso de la cocina en una extensión de 1.20 x 2.40 Mts.; suprimir una puerta y cubrir el vano; cambiar la actual puerta que da al patio y colocarla en la oficina; retirar una ventana y colocarla en otra sala; forrar un tabique que se encuentra sin terminar; recorrer las puertas del edificio, que no cierran bien; colocar dos ventanas; confeccionar y colocar 12 Mts. de canaletas.

Agrega el oficio que se han obtenido cotizaciones del señor Julio Levet, vecino de Río Seco, para la ejecución de todos estos trabajos y suministro de los materiales, con excepción de las dos ventanas que serían suministradas por la Municipalidad, por la suma de \$ 59.000, precio que estima muy conveniente.

Solicita autorización para llevar a efecto estos trabajos en la forma indicada, quedando la confección de las ventanas a cargo de personal municipal.

El Departamento de Contabilidad, en oficio adjunto, informa que la partida 31-a-1 "Reparaciones edificios de propiedad municipal destinados a escuelas fiscales" dispone de un saldo de \$ 58.259 y que siendo la diferencia con la propuesta de un monto pequeño, bien podría la Dirección de Obras ajustar el presupuesto de los trabajos a la suma disponible.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que acompañado de la señora Directora de Obras practicó una visita al local referido comprobando la necesidad de estos arreglos y de ahí que proponga en esta oportunidad autorizar estos trabajos que son los más indispensables para que la Escuela de Río Seco pueda desarrollar normalmente sus labores.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que conoce el problema y por ello está de acuerdo en que se realicen las mejoras propuestas. Recuerda que la Escuela N° 26 solicitó también algunas reparaciones de su local, limitando su pedido a los materiales necesarios consistentes en madera, ya que el propio alumnado ejecutaría el trabajo. Recomienda ver la manera de atender también este pedido.

EL SR. CVITANIC, concuerda con lo expresado por la señora Felicia Barría. Respecto de la Escuela de Río Seco, como asimismo de la Población 18 de Septiembre, recuerda que desde hace tiempo, cuando aun estaba en la Dirección de Obras el señor Izquierdo, se había pensado en concretar un aporte en favor de la Sociedad de Establecimientos Educativos para la construcción de grupos escolares en ambas poblaciones. Estima que estos proyectos debieran reactualizarse y ver la posibilidad de dar solución al problema.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que lo relativo a la Escuela de la Población 18 de Septiembre está en manos de la Dirección Provincial de Educación y que verá en que estado está la gestión de traspaso de los terrenos destinados a su construcción.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, los trabajos de reparación del edificio de propiedad municipal en que funciona la Escuela Fiscal N° 13, de Río Seco, indicados en el informe de la Dirección de Obras, con cargo a la partida indicada por el Departamento de Contabilidad y Control, con un gasto de \$ 58.259. (Antecedentes N° 1267-32).

SOLICITUD PARA LA INSTALACION DE UN KIOSCO

3) Resolviendo en los antecedentes N° 1266-13, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada por don Pedro Barrientos Pérez para la instalación de un kiosco destinado a la venta de pasteles y otros comestibles en calle Errázuriz casi esquina Avenida España, costado Sur, de acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Obras Municipales. Los derechos de ocupación de vía pública se fijan en \$ 21.500 anuales, de acuerdo a la tasación comercial del terreno y a lo dispuesto en la Ordenanza de Rentas Municipales.

EL SR. DAVISON, al expresar su conformidad, adelanta que hará lo mismo en lo sucesivo porque se ha visto en la práctica que estas instalaciones en la vía pública han constituido todo un éxito y llenado una verdadera necesidad de la población.

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN BIBLIOTECARIO

4) Se da lectura al siguiente informe que la Alcaldía eleva a consideración de la Corporación:

"Punta Arenas, 15 de Junio de 1958.

"Señor Alcalde: Tenemos el honor de informar a US. respecto de

la comisión que esta Alcaldía tuvo a bien encomendarnos por decreto N° 160, de 14 de mayo último, en orden a efectuar la selección de los postulantes a la contratación de los servicios de un Bibliotecario y confeccionar una terna para hacer la designación.

“Conforme a lo resuelto por la Corporación Municipal, a las normas que rigen el nombramiento de los empleados municipales, aplicadas en este caso, y, además, con miras a incorporar en los servicios a gente capacitada, joven e idónea, se estipularon las siguientes bases y requisitos.

Ser chileno; haber rendido satisfactoriamente el VI Año de Humanidades; acompañar certificados de honorabilidad y buena conducta; haber cumplido las obligaciones militares y no tener más de 30 años de edad; poseer conocimientos o práctica de biblioteconomía, o buenas calificaciones en el ramo de literatura.

Cerrado el concurso el 30 de mayo, se constató la presentación de 18 oponentes, cuatro de los cuales no acreditaron haber rendido el VI Año de Humanidades y uno cuya edad se excedía de la máxima fijada en las bases.

La primera selección se efectuó sobre la base del estudio de la solicitud y antecedentes acompañados y se reunió a los interesados para una prueba escrita en las siguientes asignaturas: Ortografía, redacción, bibliografía y biblioteconomía. Para ello se les pidió una composición sobre el tema “La Biblioteca y el Bibliotecario”, dándoseles como pauta los conceptos que al respecto vierte la conocida obra de Alfredo Cónsole “Fundación y Organización de Bibliotecas”, los que les fueron expuestos en un trabajo confeccionado al efecto por la Dirección de la Biblioteca.

Estudiadas las pruebas, se asignaron los puntajes alcanzados en cada asignatura, con los resultados que constan en la planilla adjunta.

La primera prueba permitió valorar la preparación básica de los oponentes y se procedió a seleccionar a los cinco que obtuvieron el puntaje más alto. Este grupo de selección, del cual se eliminaron los que no reunían los requisitos exigidos y los que obtuvieron menos de veinte puntos, fué sometido a una nueva prueba mediante el cuestionario que se acompaña a estos antecedentes y que permiten valorar los conocimientos de cada postulante sobre literatura y práctica bibliotecaria. Además se les entregó un grupo de libros para que los clasifiquen con arreglo a la nomenclatura en uso en los ficheros de la propia Biblioteca Municipal.

Estas pruebas, cuyos resultados se reflejan en los puntajes alcanzados por cada postulante y que constan en la planilla adjunta, permiten apreciar el grado de preparación teórica y práctica de cada oponente, incluso su iniciativa en cuanto a la ordenación y cuidado de los libros y al trato que debe guardar el Bibliotecario para con los lectores.

Como conclusión de esta labor sometemos a consideración de US. el cuadro de puntaje de los concursantes en el que sobresalen los siguientes nombres:

Silvia Sánchez Ojeda, 48 puntos; Jorge Morales Montenegro, 46 puntos; Zoilo Bórquez Osorio, 42 puntos; Rosa Vera Barría, 42 puntos; Alicia Gómez Oyarzún, 41 puntos.

Señalamos cinco nombres en vez de una terna por cuanto en tercer lugar aparecen dos postulantes con igual número de puntos y esta comisión, estudiados ambos casos en conciencia, estima que tienen idénticos merecimientos en las pruebas rendidas. Saludan atentamente a US. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente. — María Silva Fuentes, Director de Obras Municipales. — Osvaldo Yáñez González, Director del Departamento del Tránsito.

EL SR. DAVISON, considera que las cinco personas que se mencionan en la selección de postulantes se encuentran en las mismas condiciones para ser elegidas, pues si bien la comisión les asignó un pequeño puntaje de diferencia, el hecho es que todas reúnen los requi-

sitos básicos exigidos.

LA SRA. FELICIA BARRIA, estima que podría procederse a la elección en la terna que forman los que obtuvieron el mayor puntaje.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, hace presente las razones que movieron a la comisión a seleccionar cinco nombres.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que en tal caso podría nombrarse a uno de los cinco propuestos.

EL SR. CVITANIC, expresa que se ha traído a consideración de la Corporación la selección de postulantes y consecuente con ello estima que procede resolver a la Corporación acerca de sobre quien recaerá la designación.

EL SR. GUAJARDO, dice que su opinión es que el Alcalde debe resolver y estima que lo más justo es que nombre a la persona que obtuvo el puntaje más alto. Agrega que por lo visto aquí se está tratando de favorecer a determinada persona que no es precisamente la que obtuvo las mejores calificaciones lo que no sería justo ni correcto.

EL SR. DAVISON, dice que el señor Guajardo se adelanta en conceptos sobre intenciones que no han pasado por su mente. Agrega que no se trata de un asunto político sino de nombrar a una persona que atienda eficientemente el servicio de la Biblioteca.

EL SR. GUAJARDO, manifiesta que se ha hablado de nombrar a una de las cinco personas seleccionadas cuando lo lógico es nombrar a quien obtuvo el mayor puntaje.

EL SR. CVITANIC, dice que hay indicación para que se proceda a la designación, pudiendo someterse a votación si se hará en sesión pública o secreta.

EL SR. GUAJARDO, insiste en que es el Alcalde quien debe resolver el nombramiento.

EL SR. CVITANIC, expresa que ésta es solo la opinión del señor Guajardo.

Se produce un diálogo entre ambos señores Regidores.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que los nombramientos de empleados y obreros son facultad del Alcalde cuando la Municipalidad no está excedida en los porcentajes que para sueldos y jornales puede destinar de su presupuesto. Esto no ocurre en este caso y de ahí que se trata de una designación en que asumen la responsabilidad todos los Regidores.

EL SR. CVITANIC, dice que en sesión anterior dejó bien en claro que la contratación de los servicios de un Bibliotecario era de responsabilidad de la Municipalidad, puesto que el Alcalde en su informe señaló que había impedimento legal para nombrarlo ya sea como empleado u obrero. La designación pues no es solo de responsabilidad del Alcalde sino de todos los Regidores que concurrieron con su voto favorable a la contratación. Se dijo además que el señor Tesorero no pondría objeción al pago de esos servicios pero no debe olvidarse que podría ser objeto de reparo por parte de la Contraloría. La responsabilidad debe ser compartida totalmente, incluso en la designación.

EL SR. GUAJARDO, dice que todos los Regidores estuvieron de acuerdo al autorizar la contratación del Bibliotecario. En cuanto a quién corresponde hacer el nombramiento, propone pedir informe al señor Abogado Municipal.

Los Regidores señores Jorge Cvitanic, Marco Davison, Felicia Barria y René Lillo, sostienen que debe procederse a la elección por votación, mientras los señores Manuel Ibáñez y Ernesto Guajardo opinan que se deje pendiente hasta conocer el informe de la Defensa Municipal.

EL SR. LILLO, manifiesta que se siente apabullado ante las normas de decencia, honestidad y corrección que dice defender el señor Guajardo, que no son precisamente las que se observaron en el nombramiento de un obrero que debió firmar previamente su solicitud de ingreso al Partido Socialista...

EL SR. GUAJARDO, replica acusando al señor Lillo de hacer valer su condición de Regidor para someter a reparaciones su automóvil en la Maestranza Municipal.

EL SR. LILLO, expresa que lo ha hecho con la autorización del señor Alcalde.

Hablan varios señores Regidores a la vez y por mayoría se acuerda proceder a votación para la designación del Bibliotecario.

Los señores Davison, Cvitanic, Lillo y Felicia Barría votan por don Zoilo Bórquez Osorio y los señores Ibáñez y Guajardo por doña Silvia Sánchez Ojeda.

EL SR. GUAJARDO, expresa que deja sentada su más enérgica protesta por la forma cómo se está resolviendo este asunto...

Es interrumpido por el señor Cvitanic y se produce un violento cambio de palabras en que intervienen varios señores Regidores.

EL SR. CVITANIC, pide se de cuenta del resultado de la votación.

EL SR. LAZANEO, Secretario Suplente, dice que el resultado ha sido de cuatro votos por don Zoilo Bórquez Osorio y dos por doña Silvia Sánchez Ojeda.

Acto seguido se levantan y retiran de la sala los Regidores señores Cvitanic, Lillo, Davison y Felicia Barría.

TERMINO DE LA SESION

No habiendo quorum para seguir sesionando, se levanta la sesión, siendo las 20 horas.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 301, EXTRAORDINARIA,
DE 2 DE AGOSTO DE 1958**

En Punta Arenas, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y asisten los Regidores don Ernesto Guajardo Gómez, don Marco O. Davison Bascur, doña Felicia Barria Vera, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Armando Barria Triviño, don Natalio Brzovic Radonic y don René Lillo González, que se incorpora a la sala en la oportunidad que se indicará; el Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; el Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; el Administrador del Matadero, don Manuel Bitsch Brockow y el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete.

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

CONVOCATORIA

EL SR. SECRETARIO da lectura a la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

"N° 270 — Sec.' 31 de Julio de 1958.

"Vistos estos antecedentes N° 1273-32, nota suscrita por seis señores Regidores solicitando se convoque a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el día y hora que indican, con el objeto de tratar los asuntos que señalan, y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO:

"Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes para el sábado 2 de agosto próximo, a las 15 horas, con espera de iniciación de 30 minutos, y de término a las 18 horas, con el exclusivo objeto de tratar y resolver los siguientes asuntos:

- 1) Ejecución de un plan extraordinario de aseo de la ciudad y de mejoramiento de la vialidad de sectores populares.
- 2) Compra de accesorios para vehículos.
- 3) Fallo de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, en una reclamación.
- 4) Donación de libros para la Biblioteca Municipal.
- 5) Ampliación de un garage.
- 6) Pago de una planilla.
- 7) Venta de casas a obreros municipales.
- 8) Dragado del puerto.
- 9) Control sanitario en el Matadero Municipal y denuncias de abasteros.
- 10) Proyecto de modificación de planta y remuneraciones del personal municipal —empleados y obreros— punto a considerarse en sesión secreta.

"Anótese, publíquese, comuníquese, dése cuenta a la Corporación Municipal de la nota suscrita por los señores Regidores; hecho, archívese. (Firmado): Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Agrega que la solicitud de convocatoria es del tenor siguiente:
"Punta Arenas, 31 de Julio de 1958.

Señor Alcalde:

En uso del derecho que nos confiere el Art. 44, inciso 3° de la Ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, solicitamos de US. se convoque a sesión extraordinaria a la Ilustre Municipalidad, para el sábado 2 de agosto próximo, a las 15 horas, con espera de iniciación de 30 minutos y de término a las 18 horas, con el exclusivo objeto de tratar y resolver los siguientes asuntos:

- a) Ejecución de un plan extraordinario de aseo de la ciudad y

de mejoramiento de la vialidad de sectores populares; b) Compra de accesorios para vehículos; c) Fallo de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, en una reclamación; d) Donación de libros para la Biblioteca Municipal; e) Ampliación de un garage; f) Pago de una planilla; h) Dragado del puerto; i) Control sanitario en el Matadero Municipal y denuncias de abasteros; j) Proyecto de modificación de las plantas y remuneraciones del personal municipal —empleados y obreros— punto a considerarse en sesión secreta.

Sírvase US. tener por presentada esta petición y darle el curso señalado en la ley de nuestra referencia.

Saludan a US. (Firmado): Marco O. Davison Bascur, Regidor; René Lillo González, Regidor; Felicia Barría Vera, Regidor; Jorge Cvitanic Simunovic, Regidor; Armando Barría Triviño, Regidor; Natalio Brzovic Radonic, Regidor”.

Finalmente, deja constancia que el decreto citado fué publicado en la forma dispuesta por la ley y transcrito a los señores Regidores con el carácter de citación.

Se toma nota.

Los asuntos de la convocatoria se tratan como sigue:

EJECUCION DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE ASEO DE LA CIUDAD Y DE MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD DE SECTORES POPULARES

1) LA SRA. BARRIA VERA, haciendo uso de la palabra sobre este asunto, expone que después del último temporal de nieve que afectó a la ciudad, las calles, especialmente de los sectores apartados, han quedado en un estado francamente miserable, dificultando no solo el paso de peatones, sino también de vehículos que se ocupan en labores de abastecimiento. En esta situación, por tratarse de una emergencia especial y aunque la Municipalidad no cuenta con mayores fondos, se impone organizar un plan extraordinario de aseo de las calles y de mejoramiento de vías de tránsito, pudiendo hacerse ésto último una vez que se vaya la nieve acumulada. Tanto para el aseo de la ciudad como para ripiar calles, propone se destine la suma de diez millones de pesos con cargo al presupuesto ordinario vigente.

EL SR. CVITANIC, concuerda con esta iniciativa por estimar que la Corporación debe facilitar al señor Alcalde las herramientas necesarias para atender las necesidades más urgentes de la ciudad. Estima que la Alcaldía debe pedir a la Dirección de Obras un informe técnico completo, que consulte no solo limpieza de calles, sino ripiados de vías que aseguren a las poblaciones mas apartadas el acceso a la ciudad y el aprovisionamiento de leña, carbón, asistencia médica, etc.

En tal predicamento, la Dirección de Obras debe estudiar, con la urgencia necesaria, qué trabajos son mas apremiantes, a fin de realizarlos a la mayor brevedad. Junto con aprobar las ideas vertidas, presta su conformidad a la inversión sugerida.

SE INCORPORA EL SEÑOR LILLO

A esta altura de la sesión y siendo las 15.35 horas, se incorpora a la sala el regidor don René Lillo.

EL SR. DAVISON, estima que la inversión de hasta diez millones de pesos salvaría a la ciudad de la situación de emergencia en que prácticamente se encuentra, especialmente la que afecta a los barrios más apartados. Considera que estos trabajos deben hacerse cuanto antes, sin descuidar tampoco la parte central de la ciudad. Manifiesta su mas amplia conformidad a esta iniciativa.

EL SR. IBANEZ, Alcalde, informa que ya la Alcaldía tomó la iniciativa de convenir con el Departamento de Vialidad el despeje de varias calles, como medida de emergencia, comprometiéndose la Municipalidad al pago de los combustibles que consuman las máquinas.

Se confeccionó al efecto un plan de trabajos mas urgentes, que

se ha estado cumpliendo, que incluye, también, trabajos en la Población 18 de Septiembre.

La Alcaldía espera también llevar a cabo un plan de rípiado de calles una vez que el tiempo permita ejecutar estos trabajos. Como puede verse —termina diciendo— ya se habían adoptado medidas de emergencia y el plan de trabajos estudiado y puesto en conocimiento del Departamento de Vialidad, se irá completando poco a poco con otras calles.

LA SRA. BARRIA VERA, insiste que sin perjuicio de las medidas adoptadas, lo que concretamente se desea es que, a la mayor brevedad, se estudie un plan de mejoramiento de calles, en base a rípiados, de manera que al mejorar un poco el tiempo, pueda hacerse de inmediato.

EL SR. BRZOVIC, pregunta si no se podría retirar el barro que está dejando el deshielo con elementos mecanizados de la firma Longhi o de Vialidad.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, considera que puede hacerse como trabajo previo al plan de rípiado.

EL SR. GUAJARDO, se manifiesta de acuerdo con la necesidad de hacer estos trabajos, pero no así en cuanto al arreglo de las calles Angamos y Avenida España, cuya conservación corresponde a Pavimentación. Los trabajos que se proyectan deben alcanzar también a las poblaciones existentes en Playa Norte, Miraflores, Calixto y otras cuyas calles están intransitables. Sugiere hablar con la firma Longhi para la utilización de sus elementos mecánicos en la apertura y limpieza de cunetas que faciliten el escurrimiento de las aguas.

LA SRA. BARRIA VERA, señala que no ha hecho comparaciones en cuanto a determinadas calles en especial, sino que ha tratado en general el problema que afecta a la ciudad. Desde luego, es conveniente pedir a la Dirección de Pavimentación que cumpla sus obligaciones y no se dedique solamente a tapar hoyitos.

EL SR. CVITANIC, considera que este plan debe abordarse en dos fases: la primera, más inmediata, que es el aseo de la ciudad y la otra, más adelante, cuando mejore el tiempo, que consulte el rípiado y mejoramiento de calles.

Mantiene la seguridad de que, si los trabajos son bien programados, puede hacerse el aseo de la ciudad sin mayores inconvenientes, para seguir después con los rípiados.

EL SR. GUAJARDO, propone contratar un camión para reforzar los elementos de transporte del Departamento de Aseo y estudiar la posibilidad de llevar estos servicios, por lo menos una vez a la semana, a la Población 18 de Septiembre y a otras que carecen de él.

EL SR. LILLO, hace un alcance a las palabras del señor Guajardo destacando que el servicio municipal de aseo estuvo paralizado por cuanto la gran cantidad de nieve impidió sacar las máquinas. Los vecinos, ante esta situación, no han podido hacer otra cosa que botar las basuras directamente a la calle. Un camión no será mas que una gota de agua en este mar de problemas del aseo. Lo ideal es entregar estas actividades a una empresa seria y responsable, que en el mas breve plazo haga el aseo de toda la ciudad.

EL SR. GUAJARDO, manifiesta no ser partidario de que la Municipalidad se desprenda del servicio de aseo. Ya se tiene experiencia con el traspaso al fisco del servicio de agua potable, que no ha sido mejorado faltándose al compromiso suscrito al efecto.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, puntualiza lo expuesto por el señor Lillo, que no significa entregar el servicio de aseo, sino simplemente contratar por ahora el retiro de basuras, frente a la situación de emergencia producida.

EL SR. LILLO, expresa que eso es, concretamente, lo que ha expresado.

EL SR. BRZOVIC, considera que como resumen de lo tratado, puede encomendarse a la Dirección de Obras el pronto estudio de un plan de trabajos para realizarlo en dos etapas: una, el retiro del barro que cubre las calles, limpieza y construcción de cunetas, y el aseo

extraordinario de la ciudad, y la otra, el ripiado de calles y arreglo de vías públicas.

Después de un corto cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad proceder en la forma indicada, destinándose para ello la suma de hasta diez millones de pesos. Si los fondos consultados al efecto en el presupuesto fueran inferiores a la cantidad propuesta, se acordará en su oportunidad la suplementación necesaria. Se autoriza omitir el requisito de la propuesta pública para las inversiones.

COMPRA DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS

2) Oficio N° 37, del Departamento de Aseo, solicitando se autorice la adquisición de un juego de cadenas antideslizantes para el camión Mercedes Benz. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse al ítem 21/C/1, que consulta fondos suficientes.

Por unanimidad se autoriza esta adquisición y se dispone omitir el requisito de la propuesta pública para ello. El gasto, de \$ 63.840, se imputará al ítem citado. (Ant. N° 1270-1).

FALLO DE LA I. CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA EN UNA RECLAMACION

3) Informes de la Defensa Municipal, expresando que el abogado don Alvaro Bombal y el Procurador don Enrique Oliva, han comunicado que la Corte de Apelaciones de Valdivia desechó el reclamo de don José Leal Peñailillo en contra de la Municipalidad de Magallanes, en que pedía se le devolviera el grado cuarto que la Municipalidad aprobó al modificar la Planta en 1954, se le pagaran las diferencias de sueldo y demás remuneraciones y se enteraran en la Caja de EE. MM. las imposiciones correspondientes.

La siguiente es la parte resolutive de la sentencia: "Se declara: Que no ha lugar, con costas, en ninguna de sus partes a la reclamación de ilegalidad deducida a fs. 14 ante esta Corte, y por consiguiente, el decreto alcaldicio de fs. 62, de 25 de Abril de 1957, que desecha el reclamo, se declara ajustado a derecho. Anótese y devuélvanse. Redacción del Ministro señor Cruz. — Carlos Cabrera, Carlos Pulgar, Bernardo Muñoz, Oscar Cruz y M. García Pica".

Añade que el señor Bombal le participa que la sentencia favorable a la Municipalidad es muy buena, minuciosa y bien fundada, por lo que tal vez conviene publicarla para evitar nuevos reclamos. Pide finalmente se pague al señor Bombal la suma de cincuenta mil pesos por concepto de honorarios por la defensa de la Municipalidad ante la Corte.

EL SR. SOTO REYES, Secretario, informa que el señor Abogado Municipal le acaba de entregar una carta fechada en Valdivia el 28 de Julio, en que se da cuenta del fallecimiento de don Alvaro Bombal y se solicita el pago directo de dichos honorarios a su viuda, doña Victoria Montaner Vda. de Bombal.

EL SR. DAVISON, pregunta si sería posible que la Municipalidad pague las costas de la causa, que afectan al reclamante señor Leal.

EL SR. SOTO REYES, Secretario, informa que aun hay dos reclamaciones en trámite, una de los empleados municipales y la otra del personal de obreros y estima que la situación planteada puede estudiarse una vez que haya sentencia sobre ellas.

LA SRA. BARRIA VERA, destaca la personalidad del abogado don Alvaro Bombal, a quien se ha considerado con justicia como uno de los mejores municipalistas del país y sugiere que junto con dejar constancia del pesar con que se ve su fallecimiento, se envíe nota de pesar a la familia y a los organismos en los cuales prestaba sus servicios.

Así se acuerda por unanimidad.

También por unanimidad se toma nota de estos antecedentes y se dispone pagar a doña Victoria Santander Vda. de Bombal, los

honorarios propuestos por el señor Abogado Municipal. El gasto se imputará al ítem de Imprevistos, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Contabilidad. (Ant. N° 1271-26).

DONACION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

4) Se da cuenta del siguiente oficio:

"Santiago, 23 de Mayo de 1958. — N° 198.

Señor Alcalde:

Hemos recibido la visita del señor Luis Soto Reyes, Secretario de esa I. Municipalidad y Director de la Biblioteca Pública de la Comuna, quien nos ha solicitado mayor cooperación para la biblioteca. El señor Soto Reyes ha podido comprobar que el año pasado no pudimos enviar libros por falta de franqueo.

Atendiendo este pedido me es particularmente grato enviar a US. la adjunta lista de 370 volúmenes y 34 folletos y revistas, que esta Visitación de Imprentas y Bibliotecas, dependiente de esta Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, obsequia a la Biblioteca Municipal de Punta Arenas, de acuerdo con su programa de ayuda a las bibliotecas públicas del país.

Estas publicaciones se remiten en 32 paquetes certificados con numeración 199 al 230 y significa un envío extraordinario, pues los fondos del Presupuesto sólo nos permiten remitir libros en menor cantidad a las diversas bibliotecas del país.

US. podrá comprobar también que con este envío continúo cumpliendo lo prometido en 1956, cuando visité Punta Arenas, año que también se remitió una apreciable partida de libros.

Ruego a US. quiera ordenar se me devuelva la lista original, firmada y timbrada, tan pronto se reciban dichos libros a conformidad, y que la copia sea inscrita en el Libro de Inventario de esa Biblioteca, pues éstas son obligaciones reglamentarias impuestas por la Contraloría General de la República.

Saluda a US. muy atentamente y se reitera afmo. y s. s. (Firmado): Alfonso Campos Rojas, Visitador de Imprentas y Bibliotecas. Biblioteca Nacional".

EL SR. DAVISON, manifiesta que, desde luego, debe aceptarse y agradecerse tan importante donación y junto con ello felicitar al señor Soto Reyes, Secretario Municipal, por su iniciativa de obtener tan significativo aporte para el fondo de la Biblioteca Municipal.

LA SRA. BARRIA VERA, dice que resulta oportuno tocar lo relativo a la provisión del cargo de bibliotecario. La Biblioteca Municipal es la única existente en la comuna y todos conocen los importantes servicios que presta. La Biblioteca, que servicio organizado, pasa en la actualidad por un trance difícil, por cuanto no se la ha dotado de un bibliotecario para que se desempeñe a firme. Algunas radiodifusoras y la prensa han atacado a la mayoría municipal diciendo que al no dar ésta número para las sesiones ordinarias, se está perjudicando los intereses de la ciudad. Esto no es efectivo, puesto que a raíz del temporal de nieve, los regidores de mayoría concurren a una sesión ordinaria, que luego se transformó en reunión de comité, en la cual se aprobaron algunas medidas adoptadas por la Alcaldía y se recomendaron otras frente a la situación de emergencia existente. Hoy hemos llamado a sesión extraordinaria para despachar los asuntos de mayor urgencia, de manera que estamos cumpliendo nuestras funciones.

La situación a que me refiero se debe a que el señor Alcalde no ha cumplido un acuerdo tomado por la Municipalidad, que dispuso el nombramiento de bibliotecario. El señor Alcalde ha declarado por la prensa que tal designación es ilegal; pero, yo puedo manifestar que desde el 7 de febrero último, está en pleno vigor una ley que permite a las municipalidades sobrepasarse por algunos años en los porcentajes destinados al pago de sueldos, aumentar remuneraciones, e incluso las faculta para tomar más personal.

Esta es la realidad de las cosas y considero que el señor Alcalde debiera poner término a esta situación dando curso a ese acuerdo de la Corporación.

EL SR. BARRIA, expresa haber estado ausente de la ciudad de manera que no está al tanto de estas últimas actuaciones. Hace notar si que en mayo del año pasado, el señor Alcalde cursó el nombramiento de don Manuel Fernández Madariaga para el puesto de empedrador. Si se mantiene la idea de que el acuerdo que designó bibliotecario es ilegal, también resultaría ilegal la designación del señor Fernández.

Ese nombramiento se hizo por acuerdo expreso de la Corporación y no queda otra cosa al Alcalde sino darle cumplimiento.

EL SR. GUAJARDO, hace notar que el debate se ha desviado de la materia en tabla.

LA SRA. BARRIA VERA, señala que incide en lo mismo, puesto que se trata de la Biblioteca.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que esta situación ya se ha solucionado por cuanto la Alcaldía designó a un funcionario de Secretaría para desempeñarse como bibliotecario.

LA SRA. BARRIA VERA, agrega que no es lo mismo, puesto que se trata de una designación provisoria. Por mucha capacidad y buena voluntad que tenga ese empleado, no podrá actuar como si en definitiva quedara en la Biblioteca. Un empleado estable debe recibirse por inventario y llevar adelante una acción continuada y permanente que corresponda a ese servicio.

EL SR. GUAJARDO, reitera que el debate se está apartando del punto de la convocatoria.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que efectivamente el debate se ha apartado del tema, lo que no puede hacerse por tratarse de una sesión extraordinaria.

EL SR. DAVISON, recalca que, con todo, no puede desconocerse que se trata de un acuerdo municipal que no ha sido cumplido. La Municipalidad, agrega, puede insistir en su resolución.

EL SR. BRZOVIC, pregunta qué cantidad de volúmenes se ha recibido y en cuánto puede estimarse la donación de libros.

EL SR. SOTO REYES, Secretario, dice que es difícil hacer una estimación, pero que el costo de los libros supera el millón de pesos. Informa que cooperó directamente en la selección en la misma Biblioteca Nacional y que la cantidad de volúmenes es de aproximadamente setecientos, ya que en los paquetes vienen colecciones completas.

Por último, se acuerda por unanimidad agradecer esta donación de libros y dejar constancia en acta de las felicitaciones de la Corporación para el Secretario de la Corporación, señor Soto Reyes, por su iniciativa de conseguir tal aporte. (Antecedentes N° 1271-1).

AMPLIACION DE UN GARAGE

5) Oficio de la Dirección de Obras, N° 199, solicitando se autorice la ampliación del garage en que se guarda el automóvil de la Alcaldía que resultará reducido para la nueva máquina que se ha dispuesto adquirir. El costo de la ampliación se estima en \$ 198.000.

Después de un cambio de opiniones, en que se estudió la posibilidad de guardar el automóvil de la Alcaldía en los garages de la Maestranza Municipal, se produce acuerdo unánime para autorizar la ampliación propuesta y facultar a la Alcaldía para estudiar con la Dirección de Obras, la realización del trabajo en la forma más económica posible. El gasto se exime del trámite de propuesta pública y se dispone cargarlo al ítem 33 —Libre Disposición— según lo informado por el Departamento de Contabilidad. (Antecedentes N° 1271-18).

PAGO DE UNA PLANILLA

6) Antecedentes N° 1271-19, sobre pago de una planilla de trabajos extraordinarios del personal. Se da cuenta que se trata de un trámite reglamentario, pues para hacer efectivo este pago se necesita autorización gubernativa.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes cita-

dos, autorizar el pago de la planilla de trabajos extraordinarios del personal, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Art. 28 del Estatuto de los EE. MM. y D. F. L. N° 359, de mayo de 1931.

VENTA DE CASAS A OBREROS MUNICIPALES

7) Se da cuenta que se han completado los antecedentes y que para hacer efectiva la venta de estas casas, debe seleccionarse a los interesados con arreglo al reglamento aprobado al efecto por la Corporación. Se indica también la conveniencia de fijar plazo para que los interesados presenten los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

LA SRA. BARRIA VERA, dice que hace más de seis meses que la comisión dió término a su cometido y que, como se ha señalado, sólo falta hacer la selección y posteriormente perfeccionar la venta mediante los instrumentos del caso. Estima que la misma comisión podría encargarse de este asunto para darle corte final y destaca que en el reglamento se ha considerado en primera preferencia a los moradores de las casas que serán vendidas.

Después de breve cambio de opiniones, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: a) fijar un plazo de quince días para que los interesados presenten los documentos exigidos por la reglamentación aprobada para la venta de estas casas; b) entregar a la misma comisión la tarea de seleccionar los posibles compradores; y c) resolver en una próxima sesión, con el informe que presente la comisión, el traspaso de las propiedades. (Ant. N° 1183-27).

DRAGADO DEL PUERTO

8) EL SR. BRZOVIC, aborda en sus aspectos generales este asunto y destaca que es de conocimiento municipal y de la opinión pública, las dificultades que existen para el atraque y fondeadero de buques como consecuencia del embancamiento del puerto. Varias instituciones se han preocupado de este asunto y la última, el Rotary Club de Punta Arenas, del cual es socio, han señalado los graves inconvenientes que, desde hace años, está presentando esta situación. Cita, como ejemplo, el caso de un barco mercante de Estados Unidos, que calculó sus descargas en tres horas, pero que en realidad empleó más de treinta, significando este mayor tiempo un recargo en los costos de las mercaderías, muchas de ellas esenciales para la población. Esto sucede con barcos de pequeño calado y afecta mayormente a otros de calado superior, existiendo la amenaza de que éstos suspendan sus viajes a la zona por los enormes gastos que les significa su estadía en el puerto.

Se trata aquí no de un asunto particular, sino de un problema que afecta los intereses generales de la población, imponiéndose, por lo tanto, adoptar medidas tendientes a evitar estos inconvenientes que perjudican las actividades del comercio, de la industria y de los propios abastecimientos de la población.

En realidad es un problema angustioso, del cual la Municipalidad no puede quedar ajena en cuanto a las soluciones que deben adoptarse. La posición municipal debe orientarse a pedir al Gobierno el rápido envío de una draga que haga la limpieza del puerto y elimine estos inconvenientes.

Señala que por la prensa se ha impuesto de las gestiones hechas al efecto por el señor Intendente, como resultado de las cuales se habría dispuesto la venida de una draga. Pero todos sabemos que tales resoluciones no son lo rápidas que se desea y de ahí la conveniencia de que la Municipalidad apoye esas gestiones y haga ver la necesidad de que cuanto antes se disponga la venida de una draga. Esta resolución de la Municipalidad debe ser sin perjuicio de que se haga presente en las gestiones o reuniones que realicen otras instituciones que están preocupadas de lo mismo.

Hay otra situación que perjudica también las actividades del puerto y es la insuficiencia de almacenes de aduana. Convendría también que la Municipalidad apoyara las gestiones que hacen otras

autoridades para solucionarlas. La Municipalidad tiene suficiente autoridad para actuar en estos asuntos, ya que se trata de buscar soluciones a problemas que afectan los intereses generales.

EL SR. CVITANIC, se manifiesta de acuerdo con estas opiniones y señala que hace más de siete años que se está pidiendo la venida de una draga, obteniéndose cada vez simples promesas. No se trata, entonces, de algo nuevo, sino de insistir en pedidos anteriores, especialmente porque el tiempo transcurrido ha agravado el problema del puerto.

Los demás SS. RR. suman su opinión favorable a estas ideas y por unanimidad se acuerda telegrafiar a los organismos correspondientes, representándoles la gravedad del problema y la necesidad de solucionarlo de inmediato. Se acuerda asimismo que la Municipalidad tome participación activa en todas las gestiones que hagan otras autoridades en aquellos problemas relacionados con el embancamiento del puerto, almacenamiento de mercaderías, etc.

CONTROL SANITARIO EN EL MATADERO Y DENUNCIAS DE INDUSTRIALES

EL SR. DAVISON, expone que el señor Isaías Tagle, profesor de la Universidad de Chile, que integró la Escuela de Temporada, dictó una interesante conferencia relacionada con enfermedades de animales, transmisibles al hombre. Con estadísticas, gráficos y demás elementos de comprobación, demostró que la hidatidosis, o "bolsas de agua" como comunmente se la llama, afecta los riñones, corazón, pulmones, etc., dando lugar a enfermedades sumamente graves. Los datos proporcionados por el señor Tagle, causaron verdadera alarma, pues se vió que la enfermedad es transmitida al hombre por huevos existentes en deposiciones de perros. Los animales la adquieren por alimentación de residuos crudos, provenientes, en su mayor parte, de los mataderos. Los huevos llegan al cuerpo humano por diferentes medios y en breve tiempo se desarrollan dando lugar a la enfermedad, de carácter mortal en la mayoría de las veces.

Esta situación es grave y desde hace tiempo las autoridades gubernativas se han preocupado de ella haciendo propaganda en el sentido de evitar que los animales consuman residuos crudos e imponiendo al público de su gravedad.

Cree el señor Davison que la Municipalidad no debe estar ajena a una situación de tanta gravedad y que, como primera medida, debe evitar por todos los medios la entrada de perros al Matadero Municipal, habilitar desde ya el horno crematorio, un digestor o autoclave apropiado para incinerar o destruir decomisos. Destaca que el crematorio existente en el Matadero no funciona por falta de leña u otro inconveniente subsanable y sugiere se pida al Director Veterinario del establecimiento indique una forma práctica y eficaz para evitar la entrada de perros al matadero.

Estima que el mismo funcionario puede estudiar la forma de vender los subproductos que se obtengan, cuyo monto puede servir para amortizar el gasto que signifique dotar al Matadero de instalaciones modernas y eficientes. Con todo, el resguardo de la salud pública debe primar sobre cualquier gasto que se haga.

Sería interesante, termina expresando, que en esta oportunidad el señor Veterinario nos informara respecto de lo que puede hacerse.

EL SR. BITSCH, Director Veterinario del Matadero, informa que el horno crematorio no ha podido usarse por ciertos defectos de construcción que impiden su libre funcionamiento. Estima que habría que repararlo o bien construir otro. En tal caso, habría que estudiar la posibilidad de hacer la construcción en otra parte, pues su funcionamiento en el Matadero daría lugar a reclamos del vecindario, por el característico olor a "puchero" que produciría, idéntico al que se percibe al pasar frente a un frigorífico en funcionamiento. La entrada de perros al Matadero está prohibida y corresponde al portero del establecimiento atender estas funciones. En la actualidad se estudia una nueva reglamentación de las actividades del Matadero Municipal, que ha sido pasada al Servicio Nacional de Salud para complementarla con algunas indicaciones. Finalmente

dice que con interés estudiará este asunto para emitir informe.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que, efectivamente, hay un antiguo reglamento en vigor, cuyas disposiciones no están a tono con la realidad actual y que por eso se está estudiando uno nuevo, que será complementado con algunas indicaciones del Servicio Nacional de Salud. En la actualidad no solo se prohíbe el acceso de perros al Matadero, sino también de personas extrañas al establecimiento. Se ha pensado incluso entregar a cada uno una tarjeta o carnet a fin de llevar un mejor control.

EL SR. BRZOVIC, concretando ésto, señala que lo mas urgente es obtener un eficiente elemento de destrucción de vísceras afectadas por la enfermedad.

Por unanimidad se acuerda transmitir estas observaciones al Director Veterinario del Matadero para su consideración e informe.

EL SR. LILLO, hace notar que el punto de la tabla consulta dos aspectos: el primero, sobre destrucción de vísceras enfermas, y el otro, la denuncia de un abastero por desaparecimiento de un vacuno. El señor Alcalde —agrega— nos dió un informe al respecto, según el cual el abastero se habría desistido de su reclamo. Posteriormente hablé con él y me manifestó que insiste en su reclamación.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que el abastero mantiene una posición vacilante al respecto, ya que no tiene seguridad si le falta o no un vacuno beneficiado en el Matadero.

EL SR. BITSCH, Director Veterinario del Matadero, dice que efectivamente cuando al reclamante, señor Donoso, se le preguntó respecto de su denuncia, dijo que no estaba seguro de la pérdida. Después afirmó que le faltaba un vacuno. Las reses depositadas en los secaderos las fué retirando por parcialidades. De ahí la confusión. Siempre ha quedado en duda si le falta o no lo que reclama. Días atrás le insistí sobre el particular, pidiéndole concretar su reclamo, pero el señor Donoso me dijo que dejáramos las cosas como estaban.

LA SRA. BARRIA VERA: Pero lo concreto es que luego ha insistido...

EL SR. BITSCH, Director Veterinario del Matadero: Cuando formuló su reclamación, no se pudo establecer nada. Luego ha dicho que sí y más tarde que nó, no insistiendo finalmente.

EL SR. GUAJARDO, señala que siempre ha habido dificultades con este abastero. Lo que habría que impedir en el Matadero es el beneficio de animales fuera del horario normal de trabajo.

EL SR. BITSCH, Director Veterinario del Matadero, informa que no hay beneficio después de esas horas.

EL SR. CVITANIC, insiste en la conveniencia de aclarar esta situación, pues desde e' momento que las carnes ingresan al secadero, las pérdidas que se produzcan afectan la responsabilidad municipal. Considera necesario establecer un control escrito de entradas y salidas de las carnes, evitándose para el futuro estos inconvenientes, todo ello sin perjuicio de aclarar de una vez la denuncia que se ha formulado.

EL SR. GUAJARDO, sugiere llamar al denunciante para, si insiste en su reclamo, pasar los antecedentes a la Justicia Ordinaria, porque nadie tiene derecho a formular cargos gratuitos contra el personal municipal. No se puede estar diciendo que los empleados del Matadero salen con un vacuno al hombro.

EL SR. CVITANIC, sugiere una entrevista directa en el Matadero, entre el Regidor señor Lillo, el Director del Establecimiento, el reclamante y él mismo, para aclarar en definitiva este asunto.

Se acepta este procedimiento y se conviene que la entrevista se lleve a cabo a las diez horas del lunes próximo.

PROYECTO DE MODIFICACION DE LAS PLANTAS Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL —EMPLEADOS Y OBREROS

10) Para tratar este asunto y de acuerdo a lo indicado en la convocatoria, la Corporación se constituye en sesión secreta. Reabierta la sesión momentos más tarde, se da cuenta del siguiente acuerdo tomado por unanimidad: Tratar en una próxima sesión extraordinaria

el proyecto de modificación de las plantas y remuneraciones del personal, empleados y obreros, con los antecedentes comparativos del caso. (Antec. N° 1274-1).

Queda ratificado este acuerdo.

TERMINO DE LA SESION

Despachados los asuntos de la convocatoria, a las 17.10 horas se levanta la sesión.

Conforme. — Luis A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**DE LA SESION N° 302, EXTRAORDINARIA,
DE 16 DE AGOSTO DE 1958**

En Punta Arenas, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde don Manuel Ibáñez Pérez, asisten los regidores don René Lillo González, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marco Davison Bascur, don Armando Barria Triviño, doña Felicia Barria Vera, don Natalio Brzovic Radonic y don Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorpora a la sala en la oportunidad que se indicará; el Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; el Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete y el Director del Tránsito don Osvaldo Yáñez González.

Se abre la sesión a las 17.30 horas.

CONVOCATORIA

EL SR. SECRETARIO, da lectura a la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

"N° 277.— Secc. B.— 13 de Agosto de 1958.— Vistos estos antecedentes N° 1275-16, presentación suscrita por seis señores Regidores pidiendo se convoque a sesión extraordinaria a la Municipalidad para el día y hora que indican, con el objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que señalan, y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 44, de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, **DECRETO:**

"Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes para el sábado 16 del actual a las 17 horas, con espera de iniciación de 30 minutos y de término a las 19 horas, con el objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos:

- 1) Compra de una batería.
- 2) Materiales para el Matadero Municipal.
- 3) Servicio de teléfonos del edificio municipal.
- 4) Modificación del Reglamento del Tránsito.
- 5) Designación de Bibliotecario Municipal.
- 6) Problema del agua potable.
- 7) Arreglos en los locales de las escuelas fiscales N° 7 y 26.
- 8) Ampliación de obras de urbanización en trabajos de canalización del Río de las Minas.
- 9) Informe urgente solicitado a la Dirección de Obras en sesión de 2 de Agosto.
- 10) Extensión del radio urbano de la ciudad.
- 11) Mecanización de servicios municipales.
- 12) Ocupación de terrenos municipales.

Anótese, publíquese, comuníquese, dése cuenta a la Corporación Municipal del pedido de los señores Regidores y archívese. (Firmado) Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Informa asimismo que el texto de la solicitud de convocatoria, suscrita por seis señores Regidores, es del tenor siguiente:

"Punta Arenas, 13 de Agosto de 1958.

"Señor Alcalde: En uso del derecho que nos otorga la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, solicitamos a U.S. convocar a sesión extraordinaria de la Municipalidad de Magallanes, para el sábado 16 del presente, a las 17 horas, con espera inicial de 30 minutos y de término a las 19 horas, con el objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1) Compra de una batería.
- 2) Materiales para el Matadero Municipal.
- 3) Servicio de teléfonos del edificio municipal.
- 4) Modificación del Reglamento del Tránsito.
- 5) Designación de Bibliotecario Municipal.
- 6) Problema del agua potable.
- 7) Arreglos en los locales de las escuelas fiscales N° 7 y 26.
- 8) Ampliación de obras de urbanización en trabajos de canalización del Río de las Minas.
- 9) Informe urgente solicitado a la Dirección de Obras en sesión

de 2 de Agosto.

- 10) Extensión del radio urbano de la ciudad.
- 11) Mecanización de servicios municipales.
- 12) Ocupación de terrenos municipales.

"Sirvase US. disponer se curse el correspondiente decreto de convocatoria, con arreglo a la ley que hemos citado.

"Saludan a US. (Firmado) Marco O. Davison B., Regidor; René Lillo González, Regidor; Felicia Barría Vera, Regidor; Jorge Cvitanic Simunovic, Regidor; Armando Barría Triviño, Regidor; Natalio Brzovic Radonic, Regidor".

Finalmente, deja constancia que el decreto citado se publicó en la forma ordenada por la Ley y transcribió a los SS. RR. con el carácter de citación.

Se toma nota.

Antes de entrar a considerar las materias en tabla, el señor Guajardo solicita la venia de la sala para tratar lo relacionado con la situación que, en estos momentos, afecta al país, por ocupación de parte del territorio nacional por fuerzas armadas argentinas. Señala que otras Municipalidades del país se han pronunciado al respecto y considera que la de Magallanes debiera hacer otro tanto pues tales sucesos la afectan mas directamente por tratarse del propio territorio de la provincia.

LA SRA. BARRIA VERA, por su parte, informa que igual predicamento tenían los regidores de mayoría, que incluso habían considerado agregar este asunto en la misma convocatoria; pero, en atención a que noticias de prensa señalan que la situación internacional está en vías de solucionarse, han estimado preferible conocer previamente la opinión de los organismos oficiales.

EL SR. BARRIA, agrega que lo expuesto no obsta para que, en sesión secreta, pueda considerarse este asunto e informa que los regidores de mayoría ya habían conversado sobre el particular con el señor Intendente, concluyendo que era preferible conocer la opinión de los organismos estatales competentes para actuar en consonancia con sus resultados.

EL SR. SECRETARIO, informa que este asunto no podría considerarse en esta sesión extraordinaria, por cuanto no figura en tabla, pero que la Corporación puede hacerlo en un comité al término de la reunión.

Se acuerda proceder en la forma recomendada.

Las materias de la tabla se tratan como sigue:

COMPRA DE UNA BATERIA

1) Oficio N° 45, del Departamento de Aseo, solicitando se autorice la compra de una batería de ciento cincuenta amperes para reemplazar la del camión "Mercedes Benz", que debe someterse a reparaciones. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto, ascendente a \$ 80.850 debe cargarse al ítem de reparaciones y repuestos.

EL SR. LILLO, pregunta si el precio indicado es el mas bajo o si hay otras cotizaciones.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que es el único mencionado en los antecedentes.

EL SR. LILLO, agrega que insistirá nuevamente en la conveniencia de obtener cotizaciones para estas compras, puesto que habiendo varios negocios que se dedican a la venta de baterías, puede la Corporación, con esos mayores antecedentes, hacer la selección que corresponda.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que le consta que el Jefe del Departamento de Aseo, señor García, es sumamente cuidadoso en la compra de materiales y que, en el caso presente, no tiene duda alguna que el precio recomendado es el mas bajo entre los que ha podido obtener en el comercio local.

EL SR. LILLO, considera que la selección de precios para la compra de materiales para los servicios municipales, debe constituir una norma de carácter permanente y que los informes que en tal sentido se recojan, deben ponerse en conocimiento de la Corporación

para que, con estudio de ellos, resuelva lo que sea de mayor conveniencia. Observa que con reiterada frecuencia se van comprando materiales y repuestos para los vehículos, lo que le permite suponer que hay cierto descuido en su conservación. En el caso preciso de la batería, que corresponde a un vehículo nuevo, tal descuido es más evidente, dado el poco tiempo de uso de ese elemento.

EL SR. BARRIA, coincide con estas opiniones y estima que para tales compras deben traerse a la sala las cotizaciones obtenidas y las marcas correspondientes, a fin de que la Corporación pueda resolver con amplio conocimiento de los antecedentes. Tiene entendido, además, que no hace mucho tiempo se compró otra batería para el mismo vehículo...

EL IBÁÑEZ, Alcalde, dice que al parecer fué para otro vehículo.

EL SR. BARRIA, agrega que el señor Alcalde no está seguro de ello y que el hecho cierto es que continuamente se traen a la sala estos pedidos, lo que demuestra que no existe control ni cuidado en la conservación de bienes municipales.

EL SR. GUAJARDO, concuerda con estas apreciaciones y señala que no hace mucho se dispuso la subasta de un camión eliminado del servicio, no presentándose interesados a la subasta puesto que el vehículo estaba incompleto, incluso sin motor. Pero lo curioso del caso —señala— es que en la segunda oportunidad que se sacó a remate, el vehículo venía completo, de manera que no hubo obstáculo para que el mismo interesado lo sacara por el mínimo reducido acordado por la Municipalidad. Considero que esta situación es anormal y mis observaciones deben transcribirse al Jefe del Servicio de Aseo para que informe.

EL SR. BRZOVIC, manifiesta que el caso expuesto por el señor Guajardo reviste seriedad imponiéndose hacer las averiguaciones para establecer la responsabilidad consiguiente.

LA SRA. BARRIA VERA, dice que debe seguirse ese procedimiento, por cuanto la Corporación, en vista de que no hubo interesados en la subasta, dispuso rebajar el mínimo fijado.

EL SR. BARRIA, dice que la denuncia es grave y que corresponde instruir un sumario para determinar la responsabilidad. Ya hay antecedentes sobre estos casos —dice— con el ocurrido con la subasta de la pala mecánica.

SE INCORPORA EL SEÑOR CVITANIC

A esta altura de la sesión, siendo las 19.50 horas, se incorpora a la sala el Regidor señor Cvitanic.

EL SR. GUAJARDO, ofrece concretar dentro de poco la denuncia que formula, para lo cual acumulará mayores antecedentes.

EL SR. BARRIA, pregunta si se ha puesto en vigor la resolución municipal que dispuso que cada vehículo lleve un registro u hoja de vida, donde se anote minuciosamente los gastos de combustibles, repuestos y demás.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que si hay acuerdo en tal sentido, debe estar en conocimiento de los Jefes de Servicios y en cuanto a la denuncia que hace el señor Guajardo, que se harán las investigaciones del caso.

EL SR. BARRIA, dice que entonces el señor Alcalde no sabe si tal resolución ha sido o no atendida.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que debe suponer que se le ha dado cumplimiento.

EL SR. BARRIA, agrega que el señor Alcalde no parece saberlo, ya que concretamente no lo señala.

EL SR. GUAJARDO, reitera que la misma persona interesada en rematar el camión GMC, cuya subasta dispuso la Municipalidad, no lo hizo en la primera ocasión porque el vehículo estaba incompleto. Sin embargo, cuando el mínimo fué rebajado y al vehículo le fué colocado el motor y demás piezas, se remató sin mayores inconvenientes. Expresa finalmente que a una próxima sesión secreta traerá todos los antecedentes relacionados con la denuncia que formula.

Por último, resolviendo en los antecedentes N° 1272-3, se acuerda por unanimidad autorizar la compra, con omisión del requisito de la propuesta pública, de una batería de doce volts. y ciento cincuenta amperes, para el camión Mercedes Benz. El gasto, que asciende a \$ 80.850, se cargará al ítem 21/C/1.

MATERIALES PARA EL MATADERO MUNICIPAL

2) Oficio N° 58, de la Dirección del Matadero Municipal, solicitando se autorice la compra de cuarenta metros de cable de acero de media pulgada de diámetro, para el servicio de huinches del establecimiento. Dice que este material sólo existe en una casa comercial y que su costo, incluyendo impuestos legales, asciende a \$ 41.580. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse al ítem de materiales del Matadero.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N° 1272-27, autorizar la compra, con omisión del trámite de propuesta pública, de cuarenta y cuatro metros de cable de acero de media pulgada de diámetro, para el uso indicado. El gasto, que asciende a \$ 41.580 se cargará al ítem 17.C.4.

SERVICIO DE TELEFONOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL

3) Antecedentes relacionados con la instalación de líneas directas para el servicio de teléfonos del edificio municipal. Se da cuenta que el trámite se inició en Abril de 1957 y que la Compañía de Teléfonos, en Julio de ese año, informó que el costo de la instalación alcanzaría a \$ 56.448 y que sobre esa base se autorizó el trabajo; que como éste no se realizara, la reiterada insistencia de la Alcaldía dió lugar a que la Compañía, el 18 de Julio del año en curso, informara que los trabajos ascendían a \$ 86.250. Se han traído los antecedentes a la sala por cuanto es de absoluta necesidad reemplazar el sistema de mesa conmutadora por líneas directas, como se tenía anteriormente.

EL SR. DAVISON, sugiere insistir ante la Compañía para que mantenga su primer presupuesto, ya que la demora en hacer la instalación, que ha significado un recargo de casi treinta mil pesos en los costos, no es imputable a la Municipalidad.

LA SRA. BARRIA VERA, dice que efectivamente hay necesidad en reemplazar el actual sistema de teléfonos y que es preferible hacerlo cuanto antes para evitar nueva alza en los costos.

EL SR. BRZOVIC, se manifiesta de acuerdo con ello y sugiere vender la actual mesa conmutadora.

EL SR. SOTO REYES, Secretario, informa que ese es el propósito de la Alcaldía, para lo cual se hará la tasación previa de la mesa antes de recomendar la subasta.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que se ponga en contacto con la Compañía de Teléfonos y obtenga, en las mejores condiciones posibles, el reemplazo del actual servicio de teléfonos del edificio por líneas directas de comunicación. El gasto correspondiente se exime del trámite de propuesta pública y se dispone cargarlo al ítem 32/A/8, de acuerdo al informe de Contabilidad. (Antecedentes N° 1218-30).

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL TRANSITO

4) Oficio N° 62, del Departamento del Tránsito, proponiendo diversas modificaciones al Reglamento Municipal del Tránsito, a fin de darle carácter de Ordenanza y reglamentar a la vez el uso y circulación de motonetas. Se da cuenta que los antecedentes, incluso los informes emitidos por la Defensa Municipal, fueron transcritos por Secretaría a los SS. RR. para facilitar su estudio.

EL SR. BARRIA, pregunta si existe la Comisión Municipal del Tránsito.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, contesta afirmativamente.

EL SR. BARRIA, pregunta si estas modificaciones han sido o no estudiadas e informadas por ella.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, reitera que lo hizo el Director del Tránsito y que, si en esta oportunidad, la Corporación desea que los antecedentes sean estudiados por la Comisión nada cuesta enviárselos.

EL SR. BARRIA, señala que el procedimiento normal era el estudio previo por la Comisión. Espera que estas omisiones no se repitan en el futuro. Ello no quiere decir que esté en desacuerdo con las modificaciones propuestas, sino que por el buen orden de las cosas, no debe dejarse de lado el estudio que debió hacer una comisión nombrada precisamente para esas actividades.

EL SR. GUAJARDO, dice estar de acuerdo en que cada Regidor exprese su opinión con amplia libertad, pero dentro del tono elevado que debe darse al debate y no hacerlo en la forma mas bien hiriente como está obrando el señor Barría, cuya actitud es de cierta prepotencia y de falta de respeto hacia el señor Alcalde.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que hace rato viene observando esa prepotencia en el señor Barría, cuya actitud, en el fondo, no significa otra cosa que faltar el respeto al Alcalde.

EL SR. BARRIA, expresa que en ningún momento ha faltado el respeto a nadie, pues se sabe respetuoso de las opiniones y personas. Al participar en los debates, lo hace ejerciendo un derecho y al usar de la palabra, ha sido para referirse a la materia en debate sin menoscabo de la personalidad de nadie.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que se puede faltar el respeto con actitudes o palabras. La actitud del señor Barría demuestra falta de respeto.

EL SR. BARRIA, observa que hay ciertas actitudes que dan lugar a ir a la cárcel. Reitera que no ha faltado el respeto a nadie.

EL SR. YAÑEZ, Director del Tránsito, informa las razones tenidas en vista para proponer estas modificaciones, destinadas a regularizar el uso y tránsito de los vehículos denominados "motonetas", a la vez que al reemplazar el Reglamento dándole carácter de Ordenanza, elevar el monto de las multas por infracciones.

LA SRA. BARRIA VERA, dice que las modificaciones propuestas pueden aprobarse sin perjuicio e que en el futuro se atiendan las observaciones formuladas por el señor Barría, ya que esta materia debió ser considerada previamente por la Comisión del Tránsito.

EL SR. BRZOVIC, pregunta si este cambio de Reglamento por Ordenanza se ajusta en todo a la ley.

EL SR. SOTO REYES, Secretario Municipal, informa afirmativamente.

Después de corto cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones del Reglamento Municipal del Tránsito, propuestas por el Departamento respectivo:

Denominación: Se substituye el nombre de Reglamento Municipal del Tránsito, por "Ordenanza Municipal del Tránsito".

Artículo 5° — En el inciso 1°, la frase después del punto seguido, queda en la siguiente forma: "La primera autorizará solamente el manejo de automóviles particulares, camionetas hasta 500 kilos, motocicletas y motonetas; la segunda el de toda clase de vehículos".

Artículo 66° — En el inciso 2°, a continuación de la palabra "motocicletas", agregar "y motonetas".

Artículo 70° — Cambiar la conjunción "y" por una coma, entre "triciclos" y "motocicletas", agregando a continuación de "motocicletas" la expresión "y motonetas".

Artículo 91° — Suprimir la última frase que dice: "Se exceptúa de la obligación de llevar parachoques traseros a los camiones y camionetas".

Título VIII — Agregar después de la palabra "bicicletas" y después de una coma, la palabra "motonetas".

Artículo 98° — Suprimir la letra "o" a continuación de la palabra "bicicletas", reemplazándola por una coma y agregar a continuación

de la palabra "motocicletas" la expresión "y motonetas", y agregar el siguiente inciso 2º: "El acompañante deberá ir sentado a horcajadas".

Artículo 101º — Agregar después de la palabra "bicicletas" y después de una coma, las palabras "motocicletas y motonetas".

Artículo 103º — Agregar a continuación de la palabra "motocicletas" la expresión "y motonetas", cambiando la conjunción "y" por una coma entre "bicicletas" y "motonetas".

Artículo 363º — Queda como sigue: "Cada infracción a las disposiciones de esta Ordenanza será sancionada con una multa hasta de catorce mil pesos, sin perjuicio de las penas establecidas en leyes especiales o en ordenanzas municipales.

"El Tribunal podrá, igualmente, cuando se trate de tercera infracción, cometida en el término de 30 días, sancionar al infractor con prisión incommutable hasta por un máximo de 10 días.

"Las infracciones graves serán sancionadas con multas no inferiores a diez mil pesos, sin perjuicio de la suspensión o cancelación del documento de tránsito y del comiso cuando el Tribunal lo estime conveniente".

Las modificaciones regirán desde la fecha de su programación. (Antecedentes N° 1269-26).

DESIGNACION DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL

5) LA SRA. BARRIA VERA, refiriéndose a este asunto, expresa que por la prensa ha podido imponerse que la Alcaldía designó a un funcionario de Secretaría para atender estas funciones; pero, sin disminuir la capacidad y espíritu de trabajo de este empleado, debe reiterar que las actividades de la Biblioteca Municipal nunca serán completas si no se cuenta con personal a firme. A esto tendió precisamente el nombramiento hecho por mayoría de votos en la Corporación, y en esta oportunidad, en nombre de esa mayoría, debe pedir al señor Alcalde dé curso al nombramiento respectivo, poniendo término al impasse existente. La legalidad del acuerdo municipal está confirmada por dictámenes ya dados a conocer, de manera que no se ve razón valedera para mantener tal estado de cosas.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que si bien es cierto que el cumplimiento de ese acuerdo ha quedado en manos del Alcalde, no puede la autoridad comunal atenderlo pues se trata de una resolución ilegal que será reparada por el Tesorero Provincial.

LA SRA. BARRIA VERA, es que, a lo mejor, señor Alcalde, no se produce tal reparo...

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, he hablado con el señor Tesorero y me dijo que lo rechazaría...

EL SR. GUAJARDO, expresa que no puede estar de acuerdo en que se nombre a una persona que no ocupó el primer lugar en el resultado del concurso abierto al efecto. El nombramiento recayó sobre el último de la terna. Proceder en esa forma, sería estar aceptando un criterio político respecto de una persona determinada, lo que en nada vendría a beneficiar los intereses de la Comuna.

EL SR. BARRIA, observa que nada se está haciendo con criterio político, sino simplemente se ha pedido el cumplimiento de una resolución municipal.

EL SR. BRZOVIC, estima que este asunto podría solucionarse creando en la planta, con oportunidad de las modificaciones que estudia la Corporación, el cargo de Bibliotecario, técnico, designándose al efecto a un profesional con título universitario. La Universidad de Chile tiene una cátedra de Biblioteconomía, que prepara técnicos en actividades bibliotecarias. Estimo que con oportunidad de la modificación de la planta, que tenemos en estudio, podría crearse ese cargo para posteriormente nombrar un profesional en la materia, con la jerarquía funcionaria y renta acorde con la importancia que tiene la Biblioteca Municipal y con la labor de orden cultural que debe desarrollar el Municipio. Creo que esta sería la forma más viable para solucionar el problema e impulsar a la vez las actividades culturales. A este respecto debo recordar la eficiente labor desarrollada por otros regidores, como don Gregorio Brevis, por el señor Alcalde y por el

señor Secretario Municipal desde su cargo de Director de la Biblioteca; pero, estimo también que esas actividades se complementarían extraordinariamente si procediéramos en la forma que dejo expuesta, porque la designación de un técnico en la biblioteca permitiría impulsar en magnificas condiciones una acción cultural que contemple no solo el mantenimiento y dirección de nuestra biblioteca pública, sino también otras manifestaciones de cultura que la ley entrega a la Municipalidad.

EL SR. BARRIA, pregunta cómo puede ser justo que en el mes de Agosto pasado el señor Alcalde haya nombrado al obrero Manuel Fernández Madariaga para un cargo de la planta y que ahora no pueda cumplir una designación hecha por acuerdo municipal, cuando ésta incidió en una quina propuesta por el propio Alcalde? Si el nombramiento del señor Fernández resultó legal, cómo no puede serlo el de bibliotecario? El concurso lo propició el propio señor Alcalde y la Corporación no hizo otra cosa que tomar uno de los nombres de la quina para hacer el nombramiento. Producido el acuerdo de la Municipalidad, por qué se entra a decir ahora que la resolución es ilegal? Creo, señor Alcalde y señores Regidores, que debemos insistir para que se cumpla ese acuerdo, pues hacer lo contrario sería demostrar que los Regidores estamos demás aquí, que estamos demás para adoptar acuerdos que el señor Alcalde no cumple.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que contestará las palabras del señor Barria expresándole que don Manuel Fernández Madariaga ingresó al servicio municipal el 28 de Junio de 1955 y que pasó a la planta permanente el 16 de Mayo de 1957 —no en Agosto como mencionó el señor Barria— para el puesto de empedrador, con grado tercero. Bien. Este obrero pertenecía a la llamada planta suplementaria y por acuerdo de la Corporación se dispuso que ese personal sería absorbido por las vacantes que se produjeran en la planta permanente. Todo ello para evitar que, mes a mes, se trajera a la sala una planilla de ajuste de sus jornales. Con esto yo dejo contestadas las observaciones del señor Barria.

LA SRA. BARRIA VERA, y entonces, señor Alcalde, por qué no cursa ese nombramiento?

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, no puedo darle curso porque sería ilegal.

EL SR. GUAJARDO, manifiesta que si el nombramiento fuera cursado, él mismo reclamaría de la ilegalidad del acuerdo...

EL SR. BARRIA, cómo dice, señor Guajardo?

EL SR. GUAJARDO, reitera que formularía reclamación de ilegalidad porque no le parece justo el nombramiento de una persona que no ocupó el lugar debido en la selección de postulantes. Hacerlo, significaría demostrar desconocimiento de los méritos y capacidad de quienes ocuparon lugares preferentes en la selección.

EL SR. BARRIA, expone que no ha formulado cargos ni disminuído méritos de nadie. Solamente ha pedido el cumplimiento de un acuerdo municipal y señalado como ejemplo la designación anterior hecho bajo un mismo régimen legal. Pide que se oficie a Tesorería preguntando si tal designación es o no legal.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, deja constancia que ello podría significar la cesantía del obrero nombrado.

A esta altura del debate se producen diálogos entre los SS. RR. Barria y Guajardo, haciendo que el señor Alcalde llame al orden.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, señala en seguida que, si por vía de solución, se le propusiera el nombramiento de otra persona, tampoco estaría en situación de cursar el nombramiento por dos razones: la primera, porque no podría pagarse el sueldo hasta que la modificación de planta no surtiera efecto legal, y la otra, porque de todas maneras el nombramiento no se ajusta a la ley.

EL SR. DAVISON, observa que todos los postulantes tenían iguales méritos y que de entre ellos la Municipalidad eligió al que ocupaba el tercer lugar y no el último, como ha señalado el señor Guajardo. Cree que el señor Alcalde, por el buen orden de las cosas, debe dar curso al nombramiento y si la autoridad respectiva lo observa, entonces no habría nada que hacer.

EL SR. BARRIA, coincide con este planteamiento.

EL SR. GUAJARDO, reitera que ya se ha establecido que tal designación es ilegal y que seguir con el debate solo conduce a perder el tiempo en una discusión mas bien de orden personal, mientras transcurre la hora de término de la sesión.

EL SR. BARRIA, deja constancia que siempre ha escuchado con respeto las palabras y opiniones del señor Guajardo, concordando muchas veces en sus planteamientos. Por eso debe pedirle que demuestre igual temperamento cuando él o sus colegas usan de la palabra.

EL SR. GUAJARDO, expresa que la concordancia pudo haber existido por tratarse de asuntos de interés general, en los cuales no ha existido opinión contraria de nadie. En la actualidad —agrega— estoy luchando solo contra una mayoría cerrada, pues mi colega de banco está trabajando fuera del país, ya que en el propio no puede conseguirlo.

EL SR. CVITANIC, expresa haber escuchado con interés las palabras del señor Brzovic y estima que en ellas puede encontrarse el principio de solución de este asunto. No cree que, por el interés de la comuna, deba existir un ambiente de diferencias entre los Regidores y el Alcalde y que, por el contrario, debe crearse una posición de armonía para superarlas dando lugar a un favorable entendimiento. La creación del cargo de Bibliotecario técnico indudablemente que puede ser útil, pero junto a ello debe tomarse un ayudante para regularizar las actividades de la Biblioteca. Si bien es cierto que la labor cultural, en su aspecto técnico, debiera quedar en manos de un profesional en la materia, las demás actividades deben ser atendidas por un ayudante, ya que todo el trabajo material no puede recaer en una sola persona. Creo que en el ánimo de todos hay interés por superar esto y estima que la solución puede lograrse a través de una conversación entre los Regidores y el señor Alcalde, para lo cual podemos realizar un comité.

LA SRA. BARRIA VERA, expresa que iba a formular parecida indicación.

EL SR. GUAJARDO, se manifiesta llano a ello y deja constancia que se trata de un pequeño problema frente a los de mayor importancia que afectan a la colectividad.

Finalmente, se acuerda por unanimidad celebrar el próximo lunes, a las 18.30 horas, una reunión de comité a fin de considerar este asunto.

PROBLEMA DEL AGUA POTABLE

6) EL SR. CVITANIC usa de la palabra, expresando:

“Señor Alcalde y señores Regidores:

“En esta sesión extraordinaria de la Corporación he querido traer para su consideración un problema que tiene una trascendental importancia para la vida normal de los pobladores de esta Comuna y se trata del AGUA POTABLE.

“Para nadie es desconocido que frente a la imposibilidad económica de nuestra Municipalidad, por el inmenso volumen de las obras a realizar para normalizar y regularizar el servicio de agua potable a la población, de acuerdo a los informes de Comisiones de Técnicos que asesoraron a esta Municipalidad, ella resolvió en sesión de fecha 29 de septiembre de 1952 traspasar estos servicios al Fisco, porque las obras reclamadas precisamente necesitaban una atención inmediata que viniera a dar un buen servicio, reformara totalmente la red de distribución existente, que databa del año 1900, y que en su mayoría por sus pequeñas dimensiones estaban obstruidas. Su división por cuarteles de acuerdo a los estudios del Depto. de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas, serían los puntos bases en que descansaría la regularización de este importante servicio de utilidad pública.

“En este gran plan de realizaciones de inmenso costo, fué la causa principal por que nuestro Municipio resolvió traspasar al Fisco, al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Sanitarias, el servicio de agua potable.

“Reafirmaron esta decisión las mayores obligaciones que significaría dotar posteriormente a las nuevas poblaciones “18 de Septiem-

bre", "Calixto", "Playa Norte", "Población Williams", Empleados Particulares y Corvi y a las cuales había que entrar a solucionarles su problema con la mayor prontitud.

"Frente a todas estas consideraciones, es importante volver a poner de actualidad el informe técnico emitido por el señor Vladimiro Covacevich, Ingeniero de la Provincia, señor Enrique Villavicencio Chaparro, Ingeniero Administrador de ENAP y el señor Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras de la Municipalidad en aquel entonces. El citado informe, de fecha 26 de Marzo de 1952, dice lo siguiente:

"PLANTA DE FILTROS — En el año 1944, como se continuara agravando el problema del agua potable en cuanto a calidad, cantidad y distribución, la Corporación Municipal suscribió un convenio con el Departamento de Hidráulica para realizar la construcción de una planta integral de purificación, sin pasar el servicio de agua potable a propiedad fiscal, pero tomando el Municipio el compromiso de devolver, con una amortización e interés determinados, el costo total de las obras, incluyendo gastos de inspección técnica y oficina consultora en Santiago.

"Las obras que ha ejecutado el Departamento de Hidráulica y que están próximas a terminarse proporcionarán a la ciudad agua de óptima calidad, siendo su costo muy cercano a los 15 millones de pesos.

"ABASTECIMIENTO — Nada se ha resuelto hasta la fecha con relación a la cantidad de agua necesaria que exige el crecimiento de la ciudad, a pesar de que el 1º de Febrero de 1935, en la sesión extraordinaria N° 3, el Director de Obras Municipales comunicaba a la Corporación Municipal que la situación de cantidad de agua era de extrema gravedad y que urgía llevar a la Laguna Lynch las aguas del estero La Fortuna o Las Balas para solucionar en parte la falta de agua potable en épocas de sequía.

"En aquella oportunidad como en tantas otras, como también ocurrió en el presente año, una lluvia providencial salvó a la ciudad de quedar sin agua. Han pasado 17 años y este problema es cada día de mayor gravedad y su solución es más dispendiosa como se comprueba en el informe que los suscritos elevaron a la Alcaldía con fecha 4 de Febrero del presente año y en el que estimamos que sólo las obras de carácter inmediato representan una inversión del orden de los cinco millones de pesos.

"DISTRIBUCION — A requerimiento de la Corporación Municipal, el Departamento de Hidráulica en el año 1945 elaboró un proyecto de mejoramiento de la red de distribución del agua potable de la ciudad, estimando el valor de estas obras en la suma de \$ 8.517.714. Considerando, ahora, el aumento de precio de los materiales y el de la obra de mano estimamos que el costo del mejoramiento de la red proyectado en 1945, sube a cerca de 40 millones de pesos.

"Por otra parte, debe tenerse presente que desde el año 1945 a esta fecha la ciudad de Punta Arenas, ha tenido un crecimiento imprevisible. En efecto, sólo las poblaciones que construye en la presente temporada la Caja de la Habitación y la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego aumentan en 400 viviendas el sector norte de la ciudad.

"Además, el proyecto ya mencionado del Departamento de Hidráulica estima que para 1970 nuestra ciudad contará con 49.000 habitantes, cifra que los suscritos estiman reducida. Lo expuesto significa que debe actualizarse el proyecto indicado y su actualización significará un mayor desembolso de dinero que, sin pecar de exagerados, hacemos llegar a 50 millones de pesos, incluyendo en esta cifra el mejoramiento de las condiciones hidráulicas de la Laguna Lynch y aprovechamiento de nuevas fuentes que aseguren un adecuado caudal de agua.

"ALCANTARILLADO — Debe tenerse presente, también, que conjuntamente con el mejoramiento del servicio de agua potable, que es de extrema urgencia, la Municipalidad debe proceder a realizar los estudios que permitan un inmediato mejoramiento de la red de alcantarillado público, especialmente en el sector bajo de la ciudad. La planta elevadora de aguas servidas fué proyectada para una po-

blación reducida en comparación a la actual y debe ser sometida a reparaciones y ampliaciones de carácter definitivo que permitan dar una seguridad efectiva de trabajo. Estas obras, que también son de urgencia, representan una inversión mínima de cinco millones de pesos.

"CONCLUSIONES — En resumen, el mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado significarán al Municipio un desembolso no inferior a los 55 millones de pesos. Al indicar estas cifras lo hacemos sólo con el objeto de que la Corporación Municipal que estudia estos servicios pueda formarse una idea sobre la magnitud de las inversiones que deben realizarse para resolver estos problemas y determinar, por lo tanto, el monto de las obligaciones que debe encarar la Municipalidad, y dejamos constancia que los proyectos y presupuestos definitivos, la ejecución y administración de las obras, deben ser realizados por un servicio especializado en estos problemas.

"Como estos trabajos, por afectar a toda la ciudad deben realizarse cuanto antes, por una parte, y debe el Municipio, por la otra, proceder a poner en funcionamiento la nueva Planta de Filtros, los suscritos se han permitido también abordar el problema que se le presentará al Municipio en la Administración de estos dos servicios vitales, siendo nuestra opinión la que a continuación se indica, dejándose establecido que el Director de Obras Municipales se abstiene de emitir su opinión en aquellos puntos en los cuales está implicado por su calidad de funcionario de la I. Municipalidad:

"1º — Estimamos que es de conveniencia entregar los servicios de agua potable y alcantarillado a la tutela de los servicios fiscales correspondientes, a fin de que el Supremo Gobierno se aboque a la brevedad posible a la realización y actualización de los planes impostergables que ya se han comentado.

"2º — Que se estudie en forma concreta las posibilidades de abastecimiento de las hoyas hidrográficas de los ríos Las Minas y Los Ciervos, y si de ello se deduce que tales fuentes son insuficientes para las necesidades de la población considerando su crecimiento para 30 años, encarar tal situación.

"3º — Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de defender y mejorar las actuales fuentes de abastecimiento, representar a las respectivas autoridades la necesidad de cancelar de inmediato y como medida de interés público las concesiones de bosques en las hoyas ya mencionadas y, al mismo tiempo, controlar toda población que se encuentre aguas arriba de las Boca-Tomas existentes.

"4º — Iniciar de inmediato las obras provisorias propuestas en nuestra informe de fecha 4 de Febrero de 1952.

"Saludan atentamente al señor Presidente. (Fdos.) Enrique Villavicencio Chaparro, Ingeniero Administrador ENAP. — Vladimiro Covacevich Cvitanich, Ingeniero de la Provincia. — Nicolás Izquierdo Araya, Ingeniero Director de Obras Municipales".

"Expuesto lo que antecede el año 1952, han transcurrido casi seis años desde la fecha en que traspasamos estos servicios al Fisco y con gran asombro de nuestra parte a pesar de que el propio Ministro de aquel entonces manifestara que de inmediato de traspasarse el agua potable al Fisco se acometerían las obras, nos encontramos que nada, absolutamente nada se ha hecho y lo que es más el problema se ha agudizado aún más.

"Nos encontramos que el populoso barrio Arturo Prat, no recibe en lo más mínimo este servicio desde hace varios años, desconociéndose las causas que ello lo han originado, puesto que es bien sabido que mientras la Municipalidad lo tuvo a su cargo por lo menos este antiguo barrio contó con este elemental servicio.

"Se agrega a él la población 18 de Septiembre, la población Playa Norte, la población Empleados Particulares, la población Williams y Habitaciones de la Corvi.

"Frente a esta amplitud que ha tomado nuestra ciudad, las responsabilidades son en estos momentos enormes e incluso inciden en la salud de los habitantes de esta comuna. Estamos frente a la irresponsabilidad del Ministerio de Obras Públicas frente a este problema

del agua potable, incluso expuestos en un momento dado a no tener las fuentes necesarias para asegurar un normal abastecimiento de agua a la población, aunque tengamos las mejores redes de distribución. Como medidas de previsión, debieron haberse tomado muy en cuenta los informes técnicos emitidos acerca de la verdadera realidad de lo que es la Laguna Lynch, fuente única de abastecimiento de agua.

“Existe en la actualidad una enorme cantidad de cañerías traídas por la Dirección de Obras Sanitarias para este servicio y sus costos son elevados y datan aquí desde hace varios años. No existen realizaciones de obras por parte de este servicio de ninguna clase y en ningún momento se ha tratado de iniciar las obras del total cambio de la red de distribución y su división por cuarteles, obras bases para un buen servicio, y que el Fisco prometió ejecutar en un plazo de seis años. Estos años han transcurrido y nada se ha hecho, habiéndose engañado a quienes creíamos ingenuamente que todo iba a ser un paraíso.

“Pues bien, frente a la tragedia que vive el barrio Prat, que no recibe agua y la paga, frente al pavoroso problema que vive la población 18 de Septiembre y Playa Norte, cabe por parte de esta Municipalidad una reacción tal que haga despertar a quienes tomaron sobre sus hombros la responsabilidad de ejecutar estos trabajos al traspasarle la Municipalidad estos servicios, y es por ello que creo debemos dirigirnos en forma enérgica al Supremo Gobierno, al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Sanitarias, con el objeto de obtener un pronunciamiento definitivo acerca de la gravedad del problema del agua potable de Magallanes, y como cosa inmediata debemos acordar la venida a nuestra ciudad del Director de Obras Sanitarias señor Horacio Lira, a fin de que con su directa intervención en el terreno, resuelva acometer las obras que nuestra sufrida y aporreada población espera”.

EL SR. GUAJARDO, se manifiesta plenamente de acuerdo con lo expuesto por el señor Cvitanic, porque —recalca— la Dirección de Obras Sanitarias nada ha hecho, ni siquiera para cumplir las promesas que formuló al obtener el traspaso del servicio de agua potable. Es necesario urgir, como dice el señor Cvitanic, exigiendo se hagan los trabajos más urgentes que reclama la ciudad. El vecindario, cuando el servicio estaba en manos de la Municipalidad, por lo menos tenía donde reclamar. Hoy ni siquiera eso tiene.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que la semana última, una comisión de vecinos lo visitó para solicitarle su intervención en orden a obtener el mejoramiento de este servicio. Habló con el Jefe de Obras Sanitarias, don Eduardo Troncoso, haciéndole ver los inconvenientes del vecindario por la falta de agua y le recalcó que este problema no sólo afecta a los vecinos sino también a la propia Municipalidad, puesto que la falta de presión impide hacer buen aseo en el Matadero Municipal. El señor Troncoso le informó que, a pesar de tener materiales en la ciudad, no han llegado fondos para financiar los trabajos. La misma oficina de Obras Sanitarias se ve impotente para atender todos los reclamos que le formulan, porque la dificultad se produce en las oficinas de Santiago. Encuentra acertadas las indicaciones del señor Cvitanic y estima, como él, que la Municipalidad debe exigir el cumplimiento de las obligaciones que contrajo el Fisco al hacerse cargo del servicio de agua potable.

En la relación que ha hecho el señor Cvitanic se omite el barrio Sur, que carece de agua potable, cuya necesidad es evidente dado el número de vecinos que vive en ese sector. Por eso creo que debiéramos considerarlo en los acuerdos que adopte la Corporación.

EL SR. DAVISON, expresa que la iniciativa del señor Cvitanic merece la más amplia aprobación, pues condensa una aspiración general de la ciudad. Recuerda que cuando se hizo entrega del servicio, la ciudad contaba con agua, si nó en condiciones satisfactorias, por lo menos sin que hubiera marcada escasez o mayores dificultades; pero, ahora la situación ha variado, pues nos encontramos peor que antes. Quien sabe si la Municipalidad, al recuperar este servicio, no

estaría en mejor situación para mejorarlo. Lo que pensábamos que ocurriría con el precio de los consumos, se hizo realidad, pues aparte de que ahora se cobran valores más altos en base a diámetros de cañerías, los cobros se hacen efectivos sin que se proporcione agua. Por eso creo que debe estudiarse la posibilidad de recuperar nuevamente este servicio.

EL SR. BARRIA, concuerda con la moción del señor Cvitanic y las opiniones vertidas por el señor Davison. Estima que en una próxima sesión o en reunión de comité, podría estudiarse el nombramiento de una comisión que se aboque al estudio de este asunto, con miras a la recuperación del servicio.

EL SR. LILLO, expresa que la Municipalidad entregó el servicio de agua potable al Fisco bajo ciertas condiciones y determinadas promesas que, a través de los años corridos, no se han cumplido ni en mínima parte, pues Obras Sanitarias, aparte de abrir una nueva oficina y traer algunos tubos que el invierno está quebrando, nada más ha hecho. Está de acuerdo con el señor Cvitanic y considera que la Municipalidad debiera elevar su más enérgica protesta por un estado de cosas que no debió ocurrir.

EL SR. BRZOVIC, expresa su aprobación a la moción del señor Cvitanic y un voto favorable a la protesta que se formula.

LA SRA. BARRIA VERA, dice que no es suficiente cursar una nota oficial, sino que hacer presente en forma enérgica la protesta de la Municipalidad por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Fisco.

EL SR. CVITANIC, dice que le agradaría que la Corporación adoptara dos posiciones; una, que se telegrafe al Gobierno y a los parlamentarios de la zona, reclamando de la situación creada, y la otra, que se oficie en forma detallada para que la ciudad vea como el Municipio se preocupa de sus intereses. Los inconvenientes que se notan ahora por el mal servicio de agua potable, pueden transformarse más tarde en verdadera calamidad si la zona se viera afectada por una sequía.

Por unanimidad se aprueba la moción del señor Cvitanic y se acuerda telegrafiar y oficiar en el sentido indicado.

ARREGLOS EN LOS LOCALES DE LAS ESCUELAS FISCALES N.os 7 Y 26

7) LA SRA. BARRIA VERA, recuerda que en una de las últimas sesiones se adoptó acuerdo para buscar medios destinados a reparar el local de funcionamiento de la Escuela Fiscal N° 7, y señala que ha podido imponerse que a ella concurren numerosos niños, los más necesitados, a los cuales no puede proporcionarse almuerzo por el mal estado de la cocina. Considera que este es uno de los aspectos graves que afectan el servicio de alimentación escolar y por eso pide que la Corporación acuerde recursos que permitan su inmediata solución. Estima que en ningún caso las reparaciones costarán menos de cincuenta mil pesos, pero que, en este caso, no es cuestión de pesos más o menos, sino de atender una evidente necesidad que afecta la salud de los niños.

Agrega que también es de urgencia atender las reparaciones de la Escuela Vocacional N° 26 y que por eso propuse la inclusión de ambos asuntos en la tabla de esta sesión extraordinaria.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, participa que la Dirección de Obras estudió este último caso y que los antecedentes se encuentran informados.

EL SR. SOTO REYES, Secretario Municipal, da cuenta que el presupuesto pasado por la Dirección de Obras representa una inversión de \$ 235.766 sin considerar la obra de mano que estaría a cargo de personal municipal. El informe del Departamento de Contabilidad deja constancia que la partida destinada a reparaciones se encuentra sin fondos disponibles.

En atención a la necesidad urgente de reparación de ambos locales destinados a instrucción pública, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía para disponer de inmediato los

trabajos necesarios y dejar constancia que, en su oportunidad, se consultarán los suplementos necesarios para financiar el gasto. Para todas las inversiones que se hagan se autoriza la omisión del trámite de propuesta pública (Antecedentes N° 1273-17).

AMPLIACION DE OBRAS DE URBANIZACION EN TRABAJOS DE CANALIZACION DEL RIO DE LAS MINAS. MOCION DEL REGIDOR DON MARCO DAVISON

8) EL SR. SECRETARIO, da lectura a los siguientes antecedentes:

"Punta Arenas, 11 de Agosto de 1958.

"Señor Alcalde:

"Acompaño a US. una moción relacionada con medidas que con- vendría adoptar para, en el futuro, dar a las riberas del Río de las Minas, mayor comodidad y belleza urbanística.

"Le ruega al señor Alcalde incluir este asunto, como moción del infrascrito, en la tabla de materias para la próxima sesión municipal.

"Saluda a US. (firmado) Marco O. Davison B., Regidor".

"El proyecto primitivo, de canalización del Río de las Minas, aprobado por la Municipalidad, consultaba la construcción, a ambos lados del canal, de un amplio veredón destinado al tránsito de peatones.

"Se consultó esta vía de comunicación para satisfacer el libre acceso a las propiedades que enfrentan ambas riberas del río, puesto que ellas, como lógica consecuencia de esos trabajos, serían objeto de transformaciones, consultándose especialmente entradas directas desde la nueva calle.

"El proyecto de canalización del río, ya en ejecución, consulta la construcción de una vereda de sólo un metro de ancho en la parte alta de ambas riberas, lo que a juicio del infrascrito resulta insuficiente para un libre tránsito y para hacer efectiva la mayor plus valía que tendrán los predios de ese sector.

"Este proyecto de canalización viene a llenar, sin duda alguna, una verdadera necesidad local, pues las obras en ejecución evitarán los cuantiosos daños que causaba el desborde de las aguas del río. No sólo los vecinos ribereños resultarán beneficiados con estos trabajos, sino la propia ciudad. Pero pensemos que estas obras deben llevar siempre aparejadas algunas ventajas de carácter urbanístico, que consulten el ornato y embellecimiento de la ciudad.

"Si en los trabajos que se llevan adelante se consultara una mayor amplitud entre la línea del tabla-estacado y el de las propiedades, se daría lugar a una mayor libertad de tránsito, y luego, si en ese mayor espacio la Municipalidad se encargara de colocar árboles, no hay duda que todo ese sector se transformaría en un bonito paseo con características propias de una pequeña avenida costanera.

"Pues bien, como sin olvido del presente debemos trabajar para el futuro, estimo que la Municipalidad debe dictar medidas tendientes a obtener que en las nuevas líneas de edificación que conceda para nuevas construcciones o reparaciones importantes de las existentes, deben consultarse espacios suficientes para abrir una vereda más amplia en ambos costados del río. El tiempo irá señalando la forma de hermohear esos sitios.

"La importancia que revisten para el futuro estas ideas, me hacen pensar que, en lo presente, no sería extraño que los actuales propietarios de los sectores ribereños estén dispuestos a ceder gratuitamente los terrenos indispensables para construir una vereda más amplia a ambos lados del río, pues con ello valorizarán sus predios. Por lo demás, una revisión de los títulos de propiedad establecería que son muchos los vecinos cuyos sitios tienen mayor superficie que la legal y que el excedente corresponde al antiguo lecho del río.

"Como puede verse, no hay mayores dificultades en llevar adelante estas ideas. Luego, es posible que en la legislación vigente existan reglas sobre la materia. La forma de llevarlas a la práctica es a resorte de los organismos técnicos de nuestra Municipalidad.

“En resumen y con miras al hermoseamiento de nuestra ciudad y mejor comodidad de los vecinos ribereños, propongo a la Corporación el estudio por sus organismos técnicos, de la conveniencia de que en las nuevas líneas de edificación que se fijen para nuevas construcciones o reparaciones de importancia de edificios que enfrenten ambas riberas del Río de las Minas, se consulten espacios indispensables para construir una amplia vereda, en forma de que no sólo sirva para el paso de peatones, sino también para hermosear ese sector. (Firmado) Marco O. Davison B., Regidor”.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, agradece al señor Davison la deferencia que ha tenido al enviarle copia de su moción, lo que no es corriente en los momentos que está viviendo la Municipalidad. La encuentro sumamente interesante y la hago mía, termina diciendo.

Por unanimidad se aprueba la moción indicada y se dispone darle el trámite correspondiente.

INFORME URGENTE SOLICITADO A LA DIRECCION DE OBRAS EN SESION DE 2 DE AGOSTO

9) LA SRA. BARRIA VERA, expresa que solicitó incluir este asunto en la convocatoria, pues ha tenido conocimiento que los bomberos no aceptaron desaguar las calles de la Población 18 de Septiembre, anegadas por los deshielos. Dada la difícil situación en que se encuentra ese sector, recomienda adoptar rápidas medidas para evitar mayores daños, construyéndose, preferentemente, cunetas o canales para el escurrimiento de las aguas. Agrega que también por la prensa ha podido imponerse que el señor Alcalde, acompañado de la señora Directora de Obras, visitó ese lugar para conocer el estado en que está la población y tiene entendido que, a raíz de ello, ya se habrán adoptado algunas resoluciones.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que efectivamente se hizo esa visita, no sólo a la Población 18 de Septiembre, sino también a otros sectores afectados, concluyéndose que el mal estado del tiempo hace materialmente imposible realizar ningún trabajo. Eso no quiere decir que nos crucemos de brazos frente a estos problemas. Hemos tratado de hacer todo lo posible, pero lo planeado un día se destruye al siguiente por el recrudecimiento del mal tiempo. Mientras éste no se afirme, cualquier trabajo, por provisorio que sea, no podrá dar fruto alguno. Puedo asegurar que tanto la Alcaldía como la Dirección de Obras, están preocupadas por solucionar estos problemas. Por el momento, lo más urgente se atiende dentro de lo que es posible.

LA SRA. BARRIA VERA, hace notar que el vecindario recurre a la prensa y a las estaciones radiodifusoras formulando sus reclamos en vez de hacerlo directamente a la Municipalidad. Hay cierto desconocimiento acerca del modo de proceder. Por eso es necesario que la acción municipal sea conocida por los vecinos, para que vean que sus problemas preocupan a la Municipalidad. Nos hemos querido referir a ello para que el vecindario sepa que vivimos preocupados de los problemas comunales y para recomendar, a la vez, que se atienda con oportunidad, dentro de lo que sea posible, esos problemas.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, concuerda con ello y reitera que tanto la Alcaldía como los servicios municipales mantienen idéntica preocupación.

EL SR. GUAJARDO, sugiere que se tome más gente para estos trabajos, ya que el personal municipal es escaso.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, reitera que los trabajos se harán en la mejor forma posible, pero que, para ello, debe esperarse un tiempo más estable.

EXTENSION DEL RADIO URBANO DE LA CIUDAD

10) EL SR. BARRIA, recomienda dar término a los estudios que permitirán extender el radio urbano de la ciudad, incorporando las nuevas poblaciones, a fin de que éstas puedan recibir los beneficios de la parte urbanizada. Estima que tales trabajos pueden llevarse a cabo ahora que la Dirección de Obras tiene jefe en propiedad y que

dicha repartición cuenta, también, con un topógrafo. Asimismo —señala— falta hacer el replanteo de la hijuela municipal, en lo que ahora es la Población 18 de Septiembre. Pido que este pedido sea transmitido a la Dirección de Obras para que apure ese trabajo.

Se acuerda transmitir este pedido a la repartición indicada.

TERMINO DE LA SESION

Habiendo llegado la hora de término, se levanta la sesión a las 19 horas.

Conforme. — Luis A. Soto Reyes. Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**DE LA SESION N° 304, ESPECIAL,
DE 25 DE AGOSTO DE 1958**

En Punta Arenas, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión especial la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, asisten los Regidores don René Lillo González, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Armando Barriá Triviño y doña Felicia Barriá Vera, y el Secretario Municipal don Luis A. Soto Reyes.

Se abre la sesión a las 19.30 horas.

CONVOCATORIA

EL SR. SECRETARIO, da cuenta de la convocatoria a esta sesión especial, contenida en el siguiente decreto cursado por el señor Alcalde:

"Punta Arenas, 22 de Agosto de 1958.

"Núm. (Secc. "B") 288. — Vistos estos antecedentes relacionados con la construcción de un grupo de casas para personal municipal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 9596, de 31 de Marzo de 1950, y lo establecido en el artículo 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO:

"Convócase a sesión especial de la I. Municipalidad de Magallanes, para el lunes 25 de Agosto en curso, de 19.30 horas a 20.30 horas, con el exclusivo objeto de adoptar acuerdos relacionados con la cesión gratuita de terrenos a la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República, para la construcción de un grupo de habitaciones para empleados municipales, y demás relacionado con esta materia.

"Anótese, publíquese, transcribábase a los SS. RR. con el carácter de citación, dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. (Firmados): Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Informa, asimismo, que su texto fué publicado conforme a la ley y transcrito a los señores Regidores con carácter de citación.

Se toma nota.

En seguida se entra a considerar la materia indicada y, al efecto, se da cuenta de los siguientes antecedentes:

Oficio del Sr. Secretario: N° 718. 21 de Agosto de 1958. Señor Alcalde: En sesión de trece de Junio último, US. tuvo la gentileza de dar a conocer a la Ilustre Municipalidad la iniciativa que el infrascrito, en su carácter de Consejero de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de la República, presentó al Consejo Directivo de la institución, destinada a la construcción de un grupo de casas para empleados municipales.

"La Ilustre Municipalidad, en la sesión de mi referencia, acordó en principio la cesión gratuita de los terrenos de la ex Policía de Aseo y aporte de fondos para iniciar las construcciones y facultó a la Alcaldía para proponer en su oportunidad los acuerdos definitivos que deberán adoptarse. Materializando esta iniciativa, el señor Alcalde tuvo a bien facultarme para completar los antecedentes que permitían a la Municipalidad dejar a firme la resolución que cito.

La Dirección de Obras Municipales, en base a antecedentes que me fué grato proporcionarle y que son de dominio de la Caja, ha confeccionado los planos para la construcción de seis viviendas pareadas y una independiente, sus presupuestos y especificaciones y establecido una nueva distribución del predio que la I. Municipalidad destinó para la población.

"Las siete viviendas consultan las necesidades familiares de cada empleado-imponente, y en algunos casos, por tratarse de un núcleo familiar más numeroso, los interesados concurrirán al financiamiento de la obra con aportes personales, ya que su capacidad económica es inferior al costo de las construcciones. En otros casos, la escasa capacidad económica del imponente, como consecuencia del bajo promedio que acusa su escaso sueldo mensual, ha obligado a una cons-

trucción mínima, insuficiente para el núcleo familiar, pero susceptible de ser aumentada en el futuro. Es posible que estas dificultades puedan solucionarse mediante la cooperación municipal, dentro del espíritu social que informó la cesión gratuita de los terrenos.

“Debidamente facultado por el Consejo Directivo de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de la República, doy a conocer al señor Alcalde, para que se sirva recabar los acuerdos municipales pertinente, la forma y condiciones en que deberá llevarse adelante la construcción de este grupo de casas.

“1 — **Transferencia de los terrenos.** El predio deberá cederse gratuitamente a la Caja mediante escritura pública, a fin de que ésta adquiera su dominio y los transfiera edificados a los funcionarios para los cuales se harán las construcciones. La cesión de los terrenos deberá acordarse por la Ilustre Municipalidad, con indicación de loteo, debiendo adoptar el acuerdo en sesión especial convocada al efecto, en conformidad a la Ley N° 9.596. Estos acuerdos pueden adoptarse por simple mayoría.

“Adoptado el acuerdo, debe enviarse copia autorizada a la Caja, acompañándose títulos completos de 15 años y certificado de gravámenes y prohibiciones de 30 años, personería del señor Alcalde y del señor Tesorero, etc.

“2 — **Aprobación de planos.** La I. Municipalidad deberá aprobar los planos de las construcciones confeccionados por la Dirección de Obras, los que, en su oportunidad, serán sometidos a la aprobación de:

“A) Corporación de la Vivienda, para los efectos de establecer que se trata de viviendas económicas y gozar de los beneficios establecidos en la llamada Ley Pereira; y

“B) Consejo Directivo de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales, para establecer que se ajustan a su reglamentación interna. El Consejo ratificará el acuerdo de la Corporación.

“3) — **Aporte Municipal.** Acordar que se inicie la construcción con dineros de la Ilustre Municipalidad —los consultados en el ítem 32/F/1 “Construcción de casas para empleados municipales”. Se suscribirá al efecto, entre la Municipalidad y la Caja, un convenio en el cual se establecerá que la Caja se hará cargo de continuar hasta su terminación las construcciones y devolverá a la Municipalidad los aportes hechos mediante estados de pago debidamente documentados.

“4 — **Petición de propuestas.** Llamar a propuestas para la construcción de un grupo de casas, de acuerdo a las bases confeccionadas por la Dirección de Obras Municipales; resolver la aceptación de las mismas y poner a disposición del infrascrito todos los antecedentes, a fin de que personalmente los entregue al Consejo de la Caja para su aprobación o ratificación.

“5 — **Facultar al señor Alcalde** para que en unión de la Defensa Municipal, dé término a estas gestiones, suscriban las correspondientes escrituras públicas de cesión de terrenos, convenio de aporte de fondos, etc.

“El Consejo Directivo de la Caja ha dispuesto que el infrascrito, en su carácter de Consejero de la institución, se haga cargo de estos antecedentes e informe personalmente de las resoluciones municipales y demás detalles de la operación, a fin de poder, de inmediato, subsanar cualquier inconveniente que pudiera presentarse. La I. Municipalidad deberá designarme en comisión de servicios para ese efecto.

“Me permito hacer notar al señor Alcalde la urgencia que hay en que la Corporación resuelva al mas breve plazo sobre el particular, por cuanto el valor total de las construcciones, incluyendo el aporte

municipal, debe ser considerado en el proyecto de presupuesto de la Caja, que deberá confeccionarse en fecha próxima. Por otra parte, debe aprovecharse al máximo la temporada útil para los trabajos.

“Por tal motivo, ruego al señor Alcalde se sirva llamar a sesión especial de la I. Municipalidad, para que se adopten los acuerdos pertinentes, en la forma dispuesta por la Ley N° 9596, ya citada.

“Finalmente, cumpla con el deber de expresar a US. y a los se-

ñores Regidores, la complacencia con que el Consejo Directivo de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales recibió los acuerdos municipales que han posibilitado la construcción de este grupo de casas, que junto con solucionar el problema habitacional de un grupo de empleados municipales, el conjunto habitacional proyectado constituye evidente nota de progreso para un sector de la ciudad.

“Saluda atentamente a US. (Firmado) Luis A. Soto Reyes, Secretario Municipal”.

Informe de la Defensa Municipal: N° 61. 25 de Agosto de 1958.

“A petición verbal de US. informo en los antecedentes de Secretaría 1265/5 relativos a la construcción de una población para empleados municipales en terrenos de la ex Policía de Aseo, en la parte relativa a la transferencia de terrenos municipales a la Caja de EE. MM. de la República.

“Las Municipalidades están autorizadas para ceder gratuitamente a Cajas de Previsión Social los terrenos de su propiedad para que éstas los destinen a la construcción de viviendas de tipo popular, necesitándose al efecto acuerdo de simple mayoría en sesión municipal especialmente citada al efecto, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 1 y 4 del artículo 1° de la ley 9596, publicada en el Diario Oficial de 12 de Abril de 1950.

“Por consiguiente, es legal la transferencia de los terrenos de la ex Policía de Aseo a la Caja de EE. MM., de la República, para la construcción de una población, tipo Ley Pereira, para empleados municipales, necesitándose acuerdo de simple mayoría en la sesión especialmente citada para hoy.

“Saluda atentamente a US. (Firmado) Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal”.

Se da cuenta que esta materia fué considerada en detalle en la reunión de comité celebrada el viernes último, habiéndose producido acuerdo unánime para aprobarla en todas sus partes en la forma recomendada precedentemente.

Por unanimidad se ratifica esta resolución y, en consecuencia, la I. Municipalidad, resolviendo en los antecedentes Núm. 1265/5, acuerda:

1º) Ceder gratuitamente a la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República, los terrenos de la ex Policía de Aseo, a fin de que la Caja adquiriera su dominio y los transfiera edificados a los empleados municipales para los cuales se construirán viviendas populares.

La cesión se hace con arreglo a lo dispuesto en los incisos primero y cuarto del artículo primero de la Ley 9596, de 12 de Abril de 1950.

Los terrenos en referencia tienen la siguiente superficie y deslindes generales y particulares, habiendo sido loteados de acuerdo a las viviendas que se construirán:

El terreno a lotearse mide 59 metros de frente a calle Manuel Señoret por 49.20 metros de fondo, lo que da una superficie total de 2.902.80 m2.

De estos terrenos, por intermedio de la Caja de Empleados Municipales de la República, se ha vendido al ex funcionario municipal don Manuel Arriagada González el terreno ubicado en calle Manuel Señoret esquina Sarmiento, que mide 14.50 metros de frente a calle Manuel Señoret por 25.40 por calle Sarmiento, o sea una superficie de 356.70 m2.

Actual superficie de terrenos municipales a lotear 2.546.10 m2.

Esta superficie de terreno se ha dividido en siete lotes cuyas medidas y deslindes son los siguientes:

LOTE N° 1 — Superficie: 295.20 m2.

Deslindes: Norte, con calle Sarmiento en 12.30 m.; Sur, con prolongación del Pasaje Policía de Aseo, con 12.30 m.; Este, en 24 m. con terrenos del señor Santiago Vrsalovic y de doña Angela Aprá; Oeste, en 24 m. con terrenos municipales del lote N° 2.

LOTE N° 2 — Superficie: 356.70 m2.

Deslindes: Norte, con 12.30 m. a la calle Sarmiento; Sur, en 12.30 m. con terrenos municipales del Lote N° 6; Este, con 24 m. con terrenos municipales del Lote N° 1 y 5 m. con terrenos municipales de la prolongación del Pasaje Policía de Aseo; Oeste, en 14.50 m. con terrenos del señor Manuel Arriagada y 14.50 m. con terrenos municipales del Lote N° 3.

LOTE N° 3 — Superficie: 356.70 m2.

Deslindes: Norte, con terrenos del señor Manuel Arriagada en 24.60 m.; Sur, en 24.60 m. con terrenos municipales del Lote N° 4; Este, en 14.50 m. con terrenos municipales del Lote N° 2; Oeste, en 14.50 m. con la calle Manuel Señoret.

LOTE N° 4 — Superficie: 369.00 m2.

Deslindes: Norte, en 24.60 m. con terrenos municipales del Lote N° 3; Sur, en 24.60 m. con terrenos municipales del Lote N° 5; Este, en 15.00 m. con terrenos municipales del Lote N° 6; Oeste, en 15.00 m. con la calle Manuel Señoret.

LOTE N° 5 — Superficie: 369.00 m2.

Deslindes: Norte, en 24.60 m. con terrenos municipales del Lote N° 4; Sur, en 24.60 m. con terrenos del señor Luis A. Triviño; Este, en 15.00 m. con terrenos municipales del Lote N° 6; Oeste, en 15.00 m. con la calle Manuel Señoret.

LOTE N° 6 — Superficie: 369.00 m2.

Deslindes: Norte, en 12.30 m. con terrenos municipales del Lote N° 2; Sur, en 12.30 m. con terrenos del señor Luis A. Triviño; Este, en 20.00 m. con terrenos municipales del Lote N° 7 y en 10.00 m. con terrenos municipales de la prolongación del Pasaje Policía de Aseo; Oeste, en 15 m. con terrenos municipales del Lote N° 5 y en 15 m. con terrenos municipales del lote N° 4.

LOTE N° 7 — Superficie: 246.00 m2.

Deslindes: Norte, en 12.30 m. con terrenos municipales de la prolongación del Pasaje Policía de Aseo; Sur, en 12.30 m. con terrenos del señor Luis Alfredo Triviño; Este, en 20.00 m. con terrenos del señor Marcos Kusanovic; Oeste, en 20 m. con terrenos municipales del Lote N° 6.

PROLONGACION PASAJE POLICIA DE ASEO — Superficie: 184.50 m2.

Deslindes: Norte, en 12.30 m. con terrenos municipales del Lote N° 1; Sur, en 12.30 m. con terrenos municipales del Lote N° 7; Este, en 10.00 m. con terrenos del Pasaje Policía de Aseo y en 5.00 m. con terrenos del señor Santiago Vrsalovic; Oeste, en 10.00 m. con terrenos municipales del Lote N° 6 y en 5.00 m. con terrenos municipales del Lote N° 2.

2º) Aprobar los planos para las construcciones, confeccionados por la Dirección de Obras Municipales;

3º) Autorizar se inicien las construcciones con los fondos consultados en el ítem 32/F/1 del presupuesto municipal —construcción de casas para empleados y obreros municipales conforme al Art. 82 de la Ley N° 11.860, y suscribir con la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, un convenio en el cual se establezca que la Caja se hará cargo de continuar hasta su terminación las construcciones y devolverá a la Municipalidad los aportes hechos, mediante estados de pago debidamente documentados;

4º) Autorizar la petición de propuestas privadas para iniciar cuanto antes las construcciones de acuerdo a las bases confeccionadas al efecto por la Dirección de Obras Municipales; resolver en su oportunidad sobre la aceptación de las mismas y poner a disposición del señor Secretario Municipal los antecedentes respectivos, a fin de que, en su carácter de Consejero de la Caja, obtenga de ésta la aprobación y ratificación que corresponda, para lo cual se le designa en comisión de servicios, autorizándose el pago de viáticos y pasajes, con arreglo a la ley;

5º) Facultar ampliamente al señor Alcalde para que, en unión de la Defensa Municipal, dé término favorable a estas gestiones, suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de terrenos, convenio de aporte de fondos y demás relacionado con esta materia, y eximir del requisito de la propuesta pública todos los gastos co-

respondientes.

Finalmente, la Ilustre Municipalidad acuerda por unanimidad tributar un voto de aplauso al señor Secretario de la Corporación, don Luis A. Soto Reyes, por la eficiente y destacada labor que ha desarrollado en el desempeño de su cargo de Consejero de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República, y que ha permitido llevar adelante este plan de construcciones, que en su conjunto significa bienestar para el personal y progreso para la ciudad.

TERMINO DE LA SESION

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las 19.50 horas.

Conforme. — Luis A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**DE LA SESION N° 305, EXTRAORDINARIA,
DE 28 DE AGOSTO DE 1958**

En Punta Arenas, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, asisten los Regidores don René Lillo González, don Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barria Vera, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Armando Barria Triño, y el Secretario Municipal, don Luis A. Soto Reyes.

Se abre la sesión a las 19 horas.

EL SR. SECRETARIO, da lectura a la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

“Punta Arenas, 27 de Agosto de 1958.

“Núm. Sec. “B” 291 — Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO:

“Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes para el viernes 29 del actual, a las 18.30 horas, con espera de 30 minutos, y de término a las 20 horas, con el objeto de tratar y resolver sobre modificación de la planta y remuneraciones del personal municipal —empleados y obreros— para el año 1959.

“Anótese, comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Corporación Municipal, hecho, archívese. (Firmado) Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. Luis A. Soto Reyes, Secretario”.

Deja constancia que fué publicado en la forma dispuesta por la Ley y transcrito con el carácter de citación a los señores Regidores.

Se toma nota.

Se da cuenta en seguida de las siguientes comunicaciones:

a) Del Regidor don Natalio Brzovic, excusando su inasistencia y recomendando se considere como indicación suya, con motivo de la modificación de la planta de empleados, la creación del cargo de “Bibliotecónomo”, o sea, “Bibliotecario técnico”, con título de la Universidad de Chile, pudiendo asignársele grado quinto o sexto del escalafón respectivo.

b) Del señor Secretario del Consejo de Jefes de Oficinas, expresando: “N° 736. Señor Alcalde: El Consejo de Jefes de Oficinas Municipales, en reunión de la fecha, absolviendo la consulta formulada acerca de la conveniencia o inconveniencia de ingresar a la planta de Empleados a ciertos obreros que trabajan en las oficinas municipales, después de amplio debate, acordó por unanimidad lo siguiente:

“1) La disposición legal que permite a las Municipalidades excederse de los límites establecidos para el pago de sueldos, es de carácter transitorio, o sea que al término de su vigencia, las remuneraciones deberán ajustarse en todo al margen permitido, significando, en contrario, la posibilidad de que, para lograr ese ajuste, puedan disminuirse rentas o beneficios. Esto permite concluir que es inconveniente la creación de nuevos cargos administrativos.

“2) Declara que el personal que ha pedido su ingreso a la Planta no reúne las condiciones fundamentales para ser empleado, lo cual no obsta para que la Ilustre Municipalidad remunere sus servicios de acuerdo con el trabajo que realiza.

“3) Sugiere, por último, se estudie la posibilidad de que técnicos en materia administrativa, del Departamento respectivo de la Universidad de Chile, tomen a su cargo la modernización de los servicios municipales, para darles una ágil concepción de trabajo y organización, evitando el exceso de tramitaciones burocráticas. Tal insinuación tiene como antecedente un acuerdo similar adoptado por la Municipalidad de Santiago, y estima que la gestión puede encomendarse al señor Secretario Municipal, que dentro de poco viajará a Santiago en comisión de servicios. Saluda atentamente a U.S. (Fdo.)

Luis A. Soto Reyes. Secretario del Consejo de Jefes de Oficinas Municipales.

c) De la Unión de Obreros Municipales, solicitando se acuerde un aumento general de setenta por ciento sobre los jornales bases, sin menoscarar beneficios ya obtenidos.

Con el objeto de facilitar el estudio de la materia consultada en la convocatoria, por unanimidad se acuerda constituirse en comité. Reabierto la sesión pública, se da cuenta de los siguientes acuerdos:

1) **Modificación de la Planta:** Se crea en la Planta de Empleados dos cargos con la denominación de "Oficial Grado 12", último del escalafón municipal. Ambos cargos se destinan al servicio de la Biblioteca Municipal;

2) **Limitación de cargos de planta:** La planta de empleados se fija en treinta y seis cargos y se dispone no llenar vacantes, salvo por ascensos entre el personal;

3) **Aumento de sueldos:** Los sueldos de la planta se aumentan en un grado en general. Operado este aumento para todos los empleados, los siguientes cargos tendrían un aumento especial, quedando en la planta, como se indica: Jefe del Departamento de Aseo, Inspector Jefe de Inspección, Jefe de Contabilidad y Control, Director del Tránsito, y Oficial de Secretaría, grado dos; Oficial de Secretaría, grado ocho; Inspector de Patentes, grado ocho; Oficial de Contabilidad y Control, grado diez.

4) **Creación cargo en Biblioteca:** Dejar en estudio la creación del cargo de Bibliotecónomo, técnico;

5) **Modernización de los servicios:** Aceptar la sugerencia del Consejo de Jefes de Oficinas, relacionada con la modernización administrativa de los servicios municipales y comisionar al señor Secretario Municipal para gestionar con la Universidad de Chile, la posibilidad de su realización.

Estos acuerdos se adoptan por unanimidad.

6) **Petición de ingreso a la planta:** No dar lugar a la petición de ingreso a la planta de empleados, formulada por personal a jornal;

7) Aumentar, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los EE. Municipales de la República, independientemente de los aumentos de grado indicados en el número tres, todas las remuneraciones del personal, en un veinte por ciento.

Este acuerdo se adopta con el voto en contra del señor Guajardo.

8) **Modificación de la planta y salarios de los obreros:** Aumentar en un treinta por ciento el salario base de 1958, de los obreros municipales registrados en los números uno, dos, tres, cuatro, seis, ocho, doce, veintinueve, treinta, treinta y dos, treinta y nueve y cuarenta y cinco, de la planilla A), y en un veinte por ciento los salarios bases del resto del personal de planta, indicado en la misma planilla;

9) **Limitación de la planta:** La planta de obreros se fija en ochenta y dos cargos.

Por último, se deja establecida que los aumentos de grado y demás remuneraciones, no alteran en forma alguna los beneficios acordados al personal municipal, empleados y obreros.

Estos acuerdos se adoptan por unanimidad.

TERMINO DE LA SESION

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las 20 horas.

Conforme. — Luis A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía.